

---

VOICES FROM THE ARCHIVES II: FRANCISCO DE AYETA'S 1693 RETROSPECTIVE ON THE 1680 PUEBLO REVOLT

Author(s): Barbara De Marco and Fray Francisco de Ayetta

Source: *Romance Philology*, Spring 2000, Vol. 53, No. 2, Special Issue, Part 2: Documenting the Colonial Experience, with Special Regard to Spanish in the American Southwest (Spring 2000), pp. 449-508

Published by: Brepols; University of California Press

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/44742109>

---

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact [support@jstor.org](mailto:support@jstor.org).

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



JSTOR

*Brepols* and *University of California Press* are collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Romance Philology*

VOICES FROM THE ARCHIVES  
II: FRANCISCO DE AYETA'S 1693 RETROSPECTIVE  
ON THE 1680 PUEBLO REVOLT

Among the hundreds of folios of archival documents pertaining to the 1680 Pueblo Revolt and its aftermath, one item of singular interest is a letter to the Viceroy, dated 19 June 1693, from the Franciscan *procurador general*, Fray Francisco de Ayeta. Drawing freely on his own and Governor Otermín's eyewitness testimony, Ayeta describes, in a succinct and compelling narrative, events of the Pueblo Revolt, including the siege of Santa Fe and the governor's providential escape, the martyrdom of 21 Franciscans and the desolation of the missions, the precarious conditions for the survivors, and their eventual entrenchment in El Paso. The narrative continues with details of Ayeta's various embassies in Mexico City, Otermín's attempted *entrada* in 1680–1681 (in which Ayeta himself played an active part), the second retreat to El Paso, and the gradual dissolution of the encampment. Ayeta, having heard of the success of Diego de Vargas in regaining a foothold in northern New Mexico, ends his report to the Viceroy with concrete and specific suggestions for maintaining the Spanish presence in that far outpost of the kingdom.<sup>1</sup>

There was perhaps no one more qualified to offer that advice than Francisco de Ayeta, "one of the four or five outstanding figures in the New Mexican church in the seventeenth century" (France Scholes, cited in Hackett and Shelby 1942, 8:xx). His arrival on the New Mexican scene to meet and succor the governor, the fragmented forces, and the fleeing Spanish settlers, coming as it did immediately on the heels of the August 10 Pueblo Revolt,

1. After some introductory remarks (985r.1–985v.7), Ayeta divides his narrative according to the following topics: "Perdida del nuevo México" (987r.29–989v.14); "Suceso especial de la sublevación" (989v.15–994r.29); "Representaciones en México por el suplicante" (994r.30–998r.7); "Entrada en el nuevo México" (998r.8–1003v.2); "Declaraciones que manifiestan como fue el alzamiento" (1003v.3–1005r.36); "Parecer del suplicante dentro del reino" (1005r.37–1008r.41); "Pareceres de la junta" (1008v.1–1010r.12); "Lo que pasó de vuelta del nuevo México, ya en el río a la otra banda" (1010r.13–1011r.15); "Representación del suplicante y sus cuentas" (1011r.16–1012v.13).

was providential in the extreme. His abilities were well recognized by both the religious and secular authorities: when, in the midst of the crisis, Ayeta was called back to Spain to assume a new appointment as “procurador general de su provincia y de todas las de nueva España” (fol. 997r.21), the Viceroy determined to petition the Franciscans to allow Ayeta to suspend his return to Spain “que de entregar la administracion de el socorro que esta concedido a otra persona que no sea dicho padre procurador general, demas de abenturarse negocio de tanto empeño. . . se arriesgara todo y el buen successo que se espera. . . y no pareciera justo que al tiempo de mas arduo y preciso empeño, retire la religion a dicho padre procurador general, en cuia disposicion y actividad, juntto con las experiencias, se confiava el logro de el buen successo” (997r.28–997v.7; the full text is contained in fols. 996v.30–997v.36).

**AGI Guadalajara 139.** The original of the 1693 letter occupies folios 984v–1012v in Archivo General de Indias, Guadalajara, *legajo* 139; it is the last of four documents gathered therein.<sup>2</sup> The letter was first brought to my attention by Jerry Craddock, who found a typed transcript of the letter among the Bolton papers in the University of California’s Bancroft Library (Research materials of Herbert Eugene Bolton, CB 840, part 1, carton 30, folder 435). The DRSW catalog entry (see the article by Charles J. Polzer in part one [Fall 1999] of this Special Issue) correctly locates the document in both AGI Guadalajara 139 and among the Bolton papers at the Bancroft; it also refers to a “hand transcription” by Bandelier.

As far as I can determine, the transcription given herein marks the first publication of Ayeta’s 1693 letter to the Viceroy: possibly the document was overlooked when a chronological cataloging (see note 2, below) placed it among later papers relating to don Diego de Vargas, and not with the earlier *legajo* (AGI Guadalajara 138) containing documents of the 1680 Pueblo Revolt.

The text is presented here with a minimum of notes and commentary. Ayeta’s 1693 letter was intended both as a précis of the events of the Revolt and a guide to a considerable amount of accompanying documentation, the extent of which is described by Ayeta himself in the closing paragraphs (fol. 1011v.3–

2. This edition is published with the permission of the Ministerio de Educación y Cultura, Archivo General de Indias, Seville. Their catalog describes the three preceding documents, making clear the context of Ayeta’s 1693 letter:

fols. 1–527 1693 enero 8. Mexico. Carta del virrey de N. España en la que da cuenta del recibo de la Real Cedula de recomendación de D. Domingo Jironza, gobernador que fue de N. México. Con testimonio de autos.

fols. 528–602 1693 mayo 16. Zacatecas. Diego de Vargas Zapata y Lujan Ponce de León informa a S. M. sobre la restauración y conquista de N. México. Con testimonio de autos.

fols. 603–983 1693 mayo 20. México. El virrey de N. España continua las favorables noticias que le dio D. Diego de Vargas gobernador de las provincias de N. México, estado en que quedan las de Santa Fé y providencias dadas a este fin. Con testimonio de autos.

12). He refers to “cuatro testimonios de auttos”; the first *testimonio*, consists, in 357 folios, of the first reports of the Revolt and the actions taken initially to remedy the situation of the survivors; the second *testimonio*, 33 folios, contains Ayeta's *cuentas*—his estimates of the costs of restoring the kingdom and maintaining a presidio—that were submitted to the Viceroy in Mexico City in 1681. The third and fourth *testimonios*, respectively 81 and 28 folios, contain Governor Otermín's reports on the unsuccessful *entrada* undertaken in the winter of 1680–1681.

Publication of the text of the 1693 letter represents only the first step in producing a comprehensive edition of the document. Any further study of Ayeta's 1693 letter must necessarily take into account the *testimonios* that he adduces as supporting evidence. By his own count, these amount to an additional 499 folios; they have been separated, and perhaps lost, from the letter as it is now bound in AGI Guadalajara 139. There is every reason to believe, however, that the corresponding documents—even if not precisely those copies that were sent to the Viceroy—are to be found among the documents in AGI Guadalajara 138 and AGN Provincias Internas 34. This is also suggested in several notes to the text that refer the reader to related passages in either the AGI or AGN documents (see, inter alia, the note to 1003v.3–1004v.32). The next stage, then, in producing a truly critical edition of Ayeta's 1693 letter is a full cataloguing and cross-referencing of the supporting documentation.<sup>3</sup>

**Transcription.** The norms and conventions used in transcribing the letter follow the general outline given in part I of this article, with certain emendations that reflect the vagaries and idiosyncracies of this particular document.

Numbers in the thousands are indicated in the manuscript with a sign ‘O’ (in place of three final digits); thus, in the manuscript “14O” has been transcribed as 14.000, “6O600” as 6.600, and so on (995r.22 and 37, respectively).

As in part I, *ç* with cedilla is again used with an unnerving inconsistency before front vowels; nor, can it always be ascertained, not even in the original manuscript, which of the markings on the page is intended to represent a cedilla; therefore the cedilla before front vowels has been suppressed, with the exception of the native word, *caçina* (on which, see number 5 under

3. Transcription of the 400 folios in AGI Guadalajara 138 has already been completed, with assistance from a Collaborative Research Grant from the National Endowment for the Humanities; transcription of 151 folios in AGN Provincias Internas 34 was begun in 1999, thanks to a grant from the Recovering the U.S. Hispanic Literary Heritage. A detailed catalog of individual documents, cross-referenced to Hackett and Shelby 1942, has been completed only for AGI Guadalajara 139. There are, in addition, several hundred folios on the 1680 Pueblo Revolt in AGN Provincias Internas 35 and 37, as well as several *cajas* of related papers in the Archivo Franciscano (now housed at UNAM, in Mexico City). Once the cataloguing has been completed, and more of the transcribed documents made available in Spanish editions, it will be possible to evaluate the extent to which Hackett and Shelby 1942, for so long held as the primary (and even sole) authority for North American studies on the 1680 Pueblo Revolt, represents only a partial and incomplete source.

“orthography” in the introduction to part I). Before back vowels, *c* with cedilla occurs regularly, and has been supplied in only five instances: *con-fiança* (997r.5), *fuerça* (1007v.17), *fuerças* (1008r.34) and *hiço* (997r.23 and 999r.23).

Both *y* and *i* may occur initially and are reproduced faithfully (*ya* ~ *ia*, *ynterin* ~ *interin*, etc.).

Trilled *r* is represented orthographically in three ways: “rr,” “R,” and [approximately] “r̄.” In just a handful of cases, “rr” appears word initially: *rrostro* (991v.5), *rriesgo* (994v.2), *rrio* (995v.30 and 1002.32), and *rrovados* (1001r.17); “r̄” occasionally appears word medially: *deřivar* (999r.22), *ařepentimiento* (1002r.35), *ařoxar* (1002v.31), *ařovado* (1003r.8), and *ařojasen* (1004v.28). Since the variations serve no phonetic distinction, I have transcribed all three occurrences to reflect modern conventions, i.e., single *r* word initially (where trilled *r* is automatic) and double *rr* word medially (where the distinction between trilled and flapped *r* is retained, and indicated graphically by, respectively, double and single *r*).

Names of tribes and nations have been capitalized, following the usage employed in this letter.

Uncertain readings are marked with a question mark within brackets: [?].

I have suppressed certain scribal flourishes, among them, the circumflex, employed inconsistently and to uncertain purpose: “â procurado” (987r.4), “testigo ôcular” (987r.7–8), “ôtro maior” (987r.12), “de ôrden de Vrô Virrey” (987r.14), etc. The scribe also makes abundant use of punctuation marks, especially commas (see the sample passage below); in the interests of producing a more readable text, only the most necessary of these have been retained, so that the reader is not forced to summon up the syntax from such curiously marked passages as:

el difinitorio, vino, en este parecer, y el difinidor, avitual fray Andres Duran dixo seria mui justto poner los medios para atraer al gremio de la yglessia, y vassallage de *Vuestra Magestad*, a esttos apostatas, y que iria, con los soldados si se determinaban, a entrar, a perder la vida, sirviendo de capellan y de ministro evangelico; y fray Francisco Farfan dixo se obligava, a lo mismo, tantto por lo referido, como por haver sido llamado, de los mismos apostatas que ia contrito, le avian pedido, se quedase para su consuelo (993v.14–20).

BARBARA DE MARCO  
*University of California, Berkeley*

**Archivo General de Indias  
Guadalajara 139, fols. 984v–1012v**

[fol. 984v][written sideways at the bottom right-hand margin]  
—Copia de lo que el Virrey Conde deGalbe refiere en carta de 28. de mayo lde 1693. N.º 4.º *remitido* [?] en flota de *diziembre* dell —Sobre la restauracion

del nuebo Me-ixicol —Para juntar con otra carta del dicho Virrey de 20. de mayo de 1693. N.º | 26 y que se vea en la junta de guerra  
[fol. 985r] Señor

Fray Francisco de Ayetta, ex custodio y *padre* de la provincia del *santo* evan-gelio de Mexico, y *procurador general* de todas las de las Yndias; dice que | allandose con el memorial adjunto formado de los autos |<sup>5</sup> que con el se presentan para solo poner en noticia de *Vuestra Magestad* | lo sucedido en la perdida de las provincias de el nuebo Mexico | el año de [1]680 y [16]81, para que en su vista *Vuestra Magestad* diese las | providencias que le pareciesen mas combenientes a la | recuperazion de dichas provincias; ha permitido la divina pro-|<sup>10</sup> videncia que a esta saçon llegase la feliz nueba de | haverse dado y entregado de paz los yndios sublevados, | y porque deve discurrir el suplicante que en vista | de este nuevo successo, *Vuestra Magestad* aplicara las providencias mas combenientes a la conservazion de dichos yndios por |<sup>15</sup> innata estabilidad, y estar cercados de el enemigo co-lmun, que es la nacion Apache, como quiera que *p̄ra* | conseguir este fin, puede dar mucha luz no solo el | modo de su perdida, sino lo que sucedio quando | se intento restaurarle, considerando el suplicante|<sup>20</sup> *que* como testigo ocular que fue de la *maior* parte, tienel obligazion de conciencia de hacer representar por | su parte lo que le toca por capellan y vassallo del *Vuestra Magestad*, y ynteresado en tanta sangre como | [fol. 985v] su relixion tiene derramada en aquella com-lbersion, hace presentazion de dichos autos y memorial | adjunto, para *que* en bista de todo y lo que se es-lcriviere en esta ocasion sobre este punto, resuel-|<sup>5</sup> va lo que fuere mas de el servicio de Dios y con-lservazion de aquellos miserables yndios.

FRAY FRANCISCO DE AYETTA {rúbrica}

[fol. 986r] [blank, with exception of *sello*, which also appears on fols. 987r and 996v]

[fol. 986v] [the original text is written in two parallel columns]

Señor

[col. 1] *Conssejo* 19 de julio [1]693 | que se le agradezca | y se le den gracias por su |<sup>5</sup> gran zelo y representacion | con el motibo de las noti-lcias *que* ha tenido de la con-lquista o reduzion de los de la provincia de n[uevo] | Mexico, a la obediencia de su *Magestad*, haviendo sid[o] |<sup>10</sup> de particular estimacion para el contex[to] | las [word crossed out] informes y prevencion de su memorial | que se ha visto en el, cuyo instrumento y auto | acuerdo se remitan al *señor* fiscal para *que* en | su vista represente lo *que* se le offrezce {rúbrica} |<sup>15</sup> *expedido* | traese el memorial grande

[col. 2]

ffray Francisco de Aietta, *padre* [de la] |provincia del *santo* evangelio y [procurador] | *general* de todas las de las Yndias

[fol. 987r] Señor

Fray Francisco de Ayetta, custodio y visitador dos beces de la custodia de la comber-lsion de *san* Pablo de la nueba Mexico, *padre* de la provincia de el

*santo* evangelio y *procurador general* de todas las que su religion tiene en las Yndias, dice, a procurado manifestar en las dependencias de su cargo el desbello con que ha solicitado el alivio, quietud y conservacion de las provincias seraphicas en el nuevo mundo: y aunque con yqual, si no maior razon le deviera averlo executado, respecto a las combersiones de el nuevo Mexico, como testigo ocular que fue de su perdida, y quien corrio con los medios de su restauracion; como con siderase no sin fundamento que por tener, de mucho dado cuenta, desde aquellos reynos no devia ablar asta que se le requiriese, y ynterpelasse; reconociendo aora que negocios mas graves pueden haver suspendido el cuidado de este, como quiera que para con el suplicante, no ayga otro maior; tubiera como tiene por de grave escrupulo si tanto tiempo se entregara al silencio y no representara a *Vuestra Magestad* lo que bio, el estado en que estas combersiones quedaron, y lo que, de orden de *Vuestro Virrey Marques de la Laguna*, propusso, sobre si hera o no combeniente continuar con la guerra de estos yndios.

La provincia de el nuevo Mexico, señor, se reduxo a la *santa* fee catholica y vasallage de *Vuestra Magestad* por los hijos de mi provincia de el *santo* evangelio de Mexico despues de el año de 1581, poblandola con grandes e inaccesibles trabajos, y fundando en ella treinta y siete cassas religiosas entre diferentes naciones *Manssos*, *Xanos*, *Summas*, *Tiguas*, <sup>20</sup> *Teguas*, *Piros*, *Tompiros*, *Pecuries*, *Taos*, *Pecos*, *Jumanas*, *Queres*, *Emes*, *Apaches*, *Sunnis* y *Moquis*; a quienes en diverssas lenguas administraban *nuestros* religiosos, llegando a fecundarse de poblacion tan grande de españoles que merecio tubiese gobierno independiente, y con el se conservasse hasta que con la muerte de *21*. *relixiosos*, con la violacion de los vassos sagrados, con el rasgo de las vestiduras sacras y quema de *25* templos, <sup>25</sup> y muerte de muchos españoles, permitio la divina providencia que el año de *1680*, al ir a cumplir el siglo de su combersion, preciese a manos de los varbaros, circunstancia digna de grave reparo y reflexion: El origen señor, pocos lo saven; el echo, y lo que passo, es como se sigue:

### Perdida de el nuevo Mexico

<sup>30</sup> Hallavasse el suplicantte en el Passo de el Rio de el Nortte con la yn-cumbencia [fol. 987v] de conducir por cuenta de la religion no solo las limosnas que se davan a los *relixiosos* de estas combersiones, sino el situado y socorros para el reyno, y estando ia aguardando a que vaxasse el Rio de el Nortte, para poder transitarle y socorrer a la provincia, sus moraldores y conventos, le llevo correo de el atrevimiento de los varbaros, el día 25 de agosto de el año <sup>5</sup> passado, de mill seiscientos y ochentta.

Lo que le avisaban hera parte mui en confusso, y en lo comun mui claro: dixosele por el theniente *general* de el nuevo Mexico benia caminando con grandes desasosiegos por el alzamiento de los yndios, y estar apoderados de el pueblo de Sandia, y todos los de la Alameda, sin haver puerto que no tubiesen debaxo de su mano; que no se savia si hera <sup>10</sup> muerto el *governador*,

pero que lo mas cierto hera que si, con todos los religiosos desde el l pueblo de *santo* Domingo para arriba; que desde Sandia en adelante avian asolado l a todos los españoles; que desde el mismo pueblo para abaxo hera solo la gente que l se avia salvado.

Y al mismo tiempo, se hallo con otra cartta de el religioso ministro de el Socorro, en l<sup>15</sup> que le pedia alivio para tantos pobres como benian saliendo de el rigor de los yndios l levantados: que fuesen los españoles que el suplicante llevaba a socorrerlos, y a saber l si havian percido todos los que estaban en la Villa cavezera de la provincia, y al l mismo tiempo, le participo, avia percido la maior parte de el reyno, y muertto l al custodio y a los religiosos, llevandose a muchos niños y mugeres españolas, l<sup>20</sup> sin permitir la vida al varon que contra ellos pudiese tomar armas, y sobre l todo el desconsuelo con que benia caminando gran multitud de niños y mu-lgeres, y los travaxos que padecian en esta jornada.

En tan considerable conflicto, *señor*, permitiendo Dios que a la saçon se allase la escolta l que avia embiado el *governador* para conducir la provision que el suplicante llebava l<sup>25</sup> y asegurar los *santos* oleos, por ser el maior riesgo desde el Rio de el Norte hasta las pri-lmeras poblaciones de el nuebo Mexico, tierra toda despoblada en mas de 70 leguas l y avitada de yndios Apaches, enemigos comunes, que siempre estaban de guerra, l discurrio el suplicante que con dicho cavo y gente que traia, con dos regidores que l la Villa cavezera de provincia avia embiado a recibirle, por gratificazion l<sup>30</sup> de los servicios que avia echo a dichas provincias, y la que experimentavan en aquella l ocasion, y con la gente de guerra que conducian sus carros, dar forma para el l socorro, haciendo que se juntasen todos, y entre si, eligiesen caveza que los governa-lse y a quien ovedeciesen, recelando, con grave fundamento, seria muerto el *governador*, l con la calidad de que si el *governador* de la nuebo Mexico, por casso milagroso, estubiese vivo, l<sup>35</sup> siempre y desde luego le avian de dar la ovediencia y estar todos a sus ordenes; y l el primero avia de ser el *governador* nuevamente electo, entregandole el vaston, l y a su ymitacion, le avian de reconocer por tal todos generalmente.

Y echo la junta, despues de haver resuelto todos se eligiesse *governador* en la forma referi-lda, lo hicieron de la persona de el cavo Pedro de Leyba, a quien el suplicante, con l<sup>40</sup> todos sus subditos, le recivio juramento sobre los *santos* evangelios, delante de todo el pueblo l[fol. 988r] de haverse vien y fielmente, en el nuebo puesto que se le avia cometido en nombre l de *Vuestra Magestad*, con las calidades referidas, y aceptado en esta forma y devaxo de ella, el supli-lcante y los demas religiosos, que heran mas de treinta en numero que iban de mi-lsion, como visitador y prelado de todos, fue el primero que le dio la ovediencia, y a su l<sup>5</sup> imitacion lo hicieron sus subditos, y despues de ellos todos los electores.

Teniendo ia *governador*, se resolvió ir a socorrer la gente que benia caminando, y pasar a l asegurar las mugeres y niños, con la demas gente que pudiese tomar armas a reco-lnocer lo mas interior de el reino, y en que parage



u estado avian quedado el go-|vernador, religiosos y españoles de el, assi para socorrerlos, estando vivos, y sacarlos |<sup>10</sup> de la esclavitud en que estubiesen, como para que, allandose muerttos, se pudiese dar | plena y segura noticia a *Vuestra Magestad*, en su Virrey, de tan lamentable desgracia.

Y teniendo noticia el nuebo *governador* que el suplicante estava dispuesto con quatro reli- | giosos que havia señalado para ir en su compañía, cumpliendo con la obligazion de | catholico, religioso, y buen vassallo, en junta de guerra le requirio que su persona |<sup>15</sup> no passase, ni lo ymaginasse, porque en la entrada no les podía servir mas que de con- | solarlos en sus travaxos, y padecerlos ygualmente; pero, en el Passo de el Rio de el Nortte, | donde se allava, hera toda su seguridad y defenssa, assi porque contendria a mas | de 30 yndios, de Manssos y Summas, y la maior parte infieles, que bibian en el | pueblo donde se allava y su contorno, y de lebantarse estos, perecian los que entraban, |<sup>20</sup> y seria maior el estrago que resultasse a las provincias de Sonora y la nueva Vizcaia, como | porque desde esta parage les asegurava las espaldas, podia prevenir vastimenttos, | gente y municiones, y socorrerlos con ellos al mismo tiempo que mantenía en | paz a aquellas naciones.

Y biendo el suplicante que sus deseos se frustraban, con resignazion absoluta a esta orden |<sup>25</sup> mando se entregasse a quien el *governador* quisiese todos los vastimentos que estaban ia | cargados, y todo el vino que pudiesen llevar, y las mulas, aparexos y armas nece- | sarias, y que la gente de provecho y soldados fuesen a su celda a socorrerse de ttodas | y qualesquiera necesidades que tubiesen para el viage, pues todo quanto estava en | las vodegas y se avia descargado de los carros lo tenia destinado para su socorro, y |<sup>30</sup> de los que se empleasen en el real servicio y señalo para que fuesen con la gente | a los quatro relixiosos que el suplicante tenia destinados.

Y demas de esto, armo a 78 arcabuzeros, socorriendolos a boca de costal, dando- | les quanto cada uno pedia de lo que hera vestuario y comestible, y llebaba para los | relixiosos, *governador* y gente de el reyno en generos empleados en Mexico (que en |<sup>35</sup> provincias tan dilatadas no corre otra moneda), dioles asimismo onze ternos | de arma de a cavallo enteros, con que se allava, mallas, morrion, y todo genero | de defenssa y ofenssa, sin reservar cosa alguna de quanto tenia (que hera | mucho) para guarda y servicio de los reales carros; dos libras de polvora | en volssa, y cien valas cada uno y quatro mill de refaccion y dos caxones | [fol. 988v] de polvora para socorrer, y que pudiesen pelear los christianos de forma, *señor*, | que el dia 25 se tubo la primera noticia; el 26, se eligio *governador*, y en este se descar- | lgaron los carros, el 27, se cargaron de peltrechos y vastimentos, y por la noche | sobrevino la noticia de la ninguna seguridad con que se quedava en el pueblo |<sup>5</sup> de el Passo; el 28 el hacer detener al suplicante, y el 29 armarlos a todos y en | el 30, el irse al nuebo Mexico, quedando el suplicantte, con el notorio riesgo | de los yndios vezinos y comarcanos, y con el desabrigo ocasionado de la gente que se | avia sacado para la nuebo Mexico, y con el dolor, *señor*, de que el agua que tenia- | mos distava una legua cortta, y las noticias heran que los yndios solo aguarda- |<sup>10</sup> ban a privarnos de

ella para acavar con la gente que quedava; en cuió estre-lcho, y en el de quedar todos dentro de el circuito de el convento amurallados y peltre-lchados para defendernos de los asaltos de los yndios, enprendio el suplicante l la faena de que, a 25 passos de la frentte de el convento se cabase para ber si Dios nos l socorria con agua, y quiso su divina providencia que a diez brazas la allasemos l<sup>15</sup> tan abundante y dulce que con ella pudimos mantenernos y asegurarnos l de las ostilidades que nos amenazaban de los yndios.

Y en este estado, dio quenta el suplicante al arçobispo virrey en carta de 31 de l agosto, con los autos y dilixencias referidas, diciendole demas de lo expedido [?] no se l embarazase en embiarle socorro, porque si con el que tenia suio y ageno no l<sup>20</sup> mantenía por entonces a la gente que avia entrado en el nuevo Mexico, y l quedava en el pueblo de el Passo, no podria hacerse con todo la plata que en-ltrava en las caxas reales de Mexico, considerada la distancia de cerca de l 400 leguas que avia, atendiendo a que quando en Mexico con grande l prontitud se aplicasen al socorro, si alla no lo avia, no podria reparar la perdi-l<sup>25</sup> da sucedida, y la que indispensablemente se avia ia experimentado en el l Parral, y demas provincias de aquel distrito, sirviendo solo de prevencion, l y de que sin perder tiempo, no solo se estuviese con la noticia de lo que el suplicante executava y tenia intento, sino tambien para que con el aviso de todo l se discurriese lo que se avia de executar en tan lamentable conflicto, par-l<sup>30</sup> ticipandole tambien el peligro en que se allava todo el reyno de el Parral, l perdido el puesto en que el suplicante estava haciendo antemural l a las naciones varbaras y a las christianas, de cuiá coligazion se tenian l mui probables congeturas, pidiendo por ultimo al Virrey tres cosas, la l una, que dispudiesse se encomendase a Dios a los que entraron y queda-l<sup>35</sup> ron, porque el riesgo no hera para menos; la otra, que por si hubiesse l fallecido como se creia el *governador* don Antonio de Otermin, embiase con to-l da brevedad el titulo y nombramiento de tal *governador* en el dicho Pedro de Leyba, l [fol. 989r] aprovando y confirmando el echo en su persona, para que con esto pudiesse de-l tenerlos a hacer pie en el pueblo de el Passo, que sugeta la ferocidad de las na-l ciones (que es de lo que oy sirve), y se estorbasen abroxos de ambiciones entre los l mismos electores; y la tercera que perdonase al suplicante los hierros que l<sup>5</sup> hubiese cometido por la desconfiança en que quedava de si avia o no acertado l en las lineas y providencias que avia tomado, embiandole un religioso l para que ademas de lo que decian los despachos, informase a voca todo l lo que avia visto y experimentado, como testigo de vista, porque no avia l tiempo para reducirlo a escripto, ni para divertirse el suplicante a hacerlo.

<sup>10</sup> Despachado, *señor*, este socorro, llevo con felicidad al parage de Fray Christoval, donde l estava el theniente general Alonso Garcia, que benia caminando con la gente l de su conserva, y a este tiempo llegaron quatro soldados con fray Francisco Farfan que l embiava el *governador* al theniente, ordenandole se detubiesse en qualquiera l parte donde estuviesse, y haviendose socorrido al theniente por Pedro l<sup>15</sup> de Leyba, passo el theniente con alguna

gente en busca de su *governador*, que-ldandose Pedro de Leiba a municionar y socorrer la gente de el theniente | que estava en Fray Christoval, de que resultado que el theniente avisase al su-|plicante la noticia de que vibia el *governador*, y quedava en la cassa de el *maestro* | de campo Thome Dominguez, que abria de distancia como de 32 a 34 le-<sup>20</sup>guas, en compañia de todas las familias divertidas entre los Cerrillos y la Ca-|ñada de aquella vasta provincia, en que haciendo la relacion que abaxo | se refiere de lo que le passo en tan tremenda tempestad, y como salio, participa-lba tambien al suplicante que su *governador* le embiava orden para que le avisasse | el miserable estado en que se allava, a fin de que acudiese a su socorro, y que para |<sup>25</sup> este el theniente hiciesse pie en qualquiera parte donde su orden le alcanzase, | porque salia en demanda de su *governador* a socorrerle y a saber la determinazion que | tomava, dexando en el *dicho* parage de Fray Christoval todas las familias con | el resguardo competente, con cuias noticias despacho el suplicante, segun-ldo aviso al Virrey.

<sup>30</sup> Y despues de haver allado al *governador* el socorro dicho, y yncorporadose con el trozo | de gente que estava con el theniente, tubo el suplicante cartta de el *governador*, con | alguna de la gente misma que se le remitio, en que le participaba el desconsue-|llo con que estava, por ber en los animos de la gente que con el venia gran re-|sistencia a hacer pie y bolver a la poblacion, y recelarse lo mismo de la que |<sup>35</sup> venia por delante, pidiendo al suplicante que quanto antes se adelan-|tasse a socorrerle, porque el animo de los españoles hera salirse como |[fol. 989v] lo avian intentado en otras ocasiones con cuias noticias y las demas de el suc-|cesso fue el suplicante a asistirle con 24 carros cargados para socorrerlos, | agasaxarlos y reducirlos a fin de que hiciesen pie, si no querian bolver a re-|cuperar sus cassas, a cuios fin, y previniendo estos incombenientes, pidio al *governador* |<sup>5</sup> de el Parral embiase orden para que ninguno, con pretexto de estar en agena | jurisdiccion, no saliesse de la poblacion de el Passo, sino que estubiese a la orden de el | *governador* don Antonio de Otermin, y hiço lo mismo con el Virrey, incluiendole las | cartas de el *governador* de el nuevo Mexico y nomina de los relixiosos que avian mu-|lertto, resultando, *señor*, de todo que la sublecion fue un casso mas digno de |<sup>10</sup> lastima que de narrativa juridica; pero como no pueden percivirse vien los | ecos de esta tempestad, sin que se conozca su afliccion, para que se bea la turbazion | con que estavan los animos, y lo que no obstante ella en unas y otras partes tan | dilatadas se ejecutaba, es precisso corttar el ylo, por referir lo que le succedio a | *dicho* *governador* don Anttonio de Otermin en su sitio, y lo que passó en la sublecion.

### <sup>15</sup> Subceso expezial de la sublevazion

Hallavase el reyno, *señor*, en paz y tranquilidad, tanto de parte de los espa-|ño-|les como de los mismos naturales catholicos y ynfeles, pues aun de estos avia | muchos dias no se avia experimentado daño de considerazion: luego a noticia | de el referido *governador* se tratava con toda acelerazion de alza-|miento general de los |<sup>20</sup> yndios christianos, y fue tal su desgracia que lo supo

la vispera de el dia de la *execucion*, | porque, aunque luego lo participo a su the-niente *general* y a los alcaldes mayores | para que estubiesen con todo cuidado y prevenzion, y con la competente para el | resguardo de los templos, sus casas y familias, fue tal la maña de los alzados | y la omision de los españoles que tubieron forma para que las ordenes de el |<sup>25</sup> *governador* no pasasen al the-niente *general*, que tenia la maior y principal fuerza de el | reyno, matando al primero que la llevaba: a otro dia por la mañana, supo | el *governador* las des-gracias succedidas en la comarca, rovando las haciendas y lle-lvándose las cavalladas, y reconociendo que los socorros que embio no avian | podido reparar el daño acaezido, y que la alteracion se iba encendiendo y |<sup>30</sup> tomando mas cuerpo a cada passo, trato de que aquellas familias mas in-lmediatas se retira-sen a las cassas reales, para desde alli defenderse de las | imbaciones, y al dia si-guiente, a las nueve de la mañana, se le aparecieron en | el varrio de Analco, sobre el cementerio de la hermita de *san Miguel*, todos | los yndios de las naciones de *Janos*, *Pecos*, y *Queres* en arma con alaridos |<sup>35</sup> de guerra, y co-nociendo el *governador* a un yndio que los capitaneava, embio | con algunos soldados a llamarle para que le digesen que con toda se-|[fol. 990r] guridad podia llegar a su presencia, a fin de saver qual hera la pretenssion | de los alza-dos, y el yndio bino con gran presteza y dichole el *governador* que como se | avia buuelto tambien loco y benia capitaneando tantos varbaros, siendo ladino | de tanta raçon, y que toda su vida se avia criado en la Villa entre españoles, y |<sup>5</sup> echose de el tanta confianza; con grande denuedo respondió le avian ele-gido | por su capitán, y traia dos vanderas, la una blanca y otra encarnada, y que si ele-lgia la blanca, avia de ser saliendo con todos los españoles de la tierra, y si la encar-lnada, avia de perecer con ellos, por ser los alçados muchos, y los españoles pocos, sin | que hubiese apelazion a otro medio, respecto de haver muerto ya a tantos españoles |<sup>10</sup> y religiosos. Con cuiá respuesta el *governador*, despues de muchas persuasiones que le hiço, | y la expecial de ser catholicos cristianos, y como querian vibir sin religiosos, y | que aunque havian echo tantas atrocidades, todavia tenia remedio, pues serian | perdonados si a la obe-diencia de *Vuestra Magestad* bolviesen, y que assi lo digese a los suios y le tru-lgese la respuesta con brevedad. Volvio diciendo, decian los suios se les en-tregasse |<sup>15</sup> todo genero de yndios que estaban en *nuestro* poder, tanto de aquella provincia, co-lmo de la nacion mexicana, y a el, su muger e hixos, y asimismo todos los Apaches | y apachas apresados por los españoles en la guerra por pedirlos unos Apaches que | estaban entre ellos, y que de no ha-cerlo denunciaban la guerra desde luego sin mo-lverse de donde estaban aguardando las naciones de *Taos*, *Pecuries* y *Teguas*, |<sup>20</sup> con quienes avian de acavar con los españoles.

Y biendo el *governador* esta determinazion, lo que pedian y particu-larmente, ser engaño lo | de estar los Apaches con ellos por tener actualmente guerra entre ssi, y que estas | platicas se dirigian solamente a sacar su muger y hixos, y hacer tiempo para | que llegasen las otras naciones alzadas para jun-tarsse y acometerle en las |<sup>25</sup> cassas reales, y que al mismo tiempo andaban

rovando y saqueando lo que | estava en la ermita y cassas de los mexicanos en el varrio de Analco; le respon-ldio al yndio, amonestandole con toda christiandad, bolviere y digese a los suios | que si luego no se apartaban de el saco, embiaria quien los echase de alli; y retira-ldo el yndio le recibieron los suios con repique de campanas y clarin, y ala-<sup>30</sup>ridos de guerra, con que a poco rato, biendo el *governador* que no solo continuaban en | el rovo, sino que se benian a la Villa con denuedo, hiço salir todos los sol-ldados para que se embistiesen, hasta desaloxarlos, de que resultto travarse | de aqui la pelea, mandose a algunos yndios en el primer encuentro, los | quales biendose descompuestos, se fortalecieron en la hermita y cassas de los me-<sup>35</sup>xicanos, desde donde, con las armas de fuego que tenian y a flechazos, | se estubieron defendiendo y ofendiendo parte de el dia, haviendo puesto | fuego a unas casas donde estaban.

Y de esta suerte, comprimidos, y ya en estado de perecer, les vino un trozo de la [fol. 990v] gente que aguardaban, que heran todos los *Teguas*, con lo qual le fue precisso al | *governador* reprimir a estos el passo de la Villa, por estar las casas reales con poca defensa, | con lo qual los *Janos* y *Pecos* se pusieron en huyda asta ganar el monte don-ldo unos y otros se juntaron, durmiendo aquella noche en la sierra de la Villa, |<sup>5</sup> quedando de los alzados muertos y heridos muchos, y los españoles se retti-ldaron a las cassas reales, con muerte de un soldado y quince heridos, y entre | ellos el *maestro* de campo *Francisco Gomez*.

Al dia siguiente, que fue miercoles, por la mañana, vajo el enemigo de la | sierra acia la Villa, y el *governador*, con las pocas fuerzas que tenia, le salio al encuentro, |<sup>10</sup> y aguardandole para resistir la imbasion, hiço alto y no quiso acometer, to-ldando diferentes rumbos, y al dia siguiente, jueves, procedio en la misma for-ldma, sinque hubiese otra cosa mas que algunas correrias ligeras para impe-ldirles la quema de algunas cassas y saco de ellas, que estaban mas apartadas de el | casco de la Villa, porque como el puesto que avia tomado el enemigo hera |<sup>15</sup> mas superior e incontrastable que el de los españoles, reconocio el *governador* se | perdia si los acometia, al mismo *tiempo* que experimentaba que todo este retiro | de el enemigo hera aguardar que se le juntasen las demas naciones, como se le | unieron los *Taos*, *Pecuries*, *Emes* y *Queres*, con los quales, al dia siguiente, | viernes, se arrojó el enemigo en cantidad demas de 2500 yndios al amane-<sup>20</sup>cer a la Villa, fortaleciendose en sus cassas, atrincherandose en ellas y en todas | las vocas calles, y quitando el agua que benia a los españoles por el arroyo y la | acequia de adelante de las cassas reales, quemando el santo templo y muchas | cassas de la Villa, en que tubieron diferentes reenquentros sobre ganar el agua, | que biendo ser imposible, y estar los soldados de el real cassi todos eridos, se forta-<sup>25</sup>lecio el *governador* en las cassas reales, sin salir de su ambito, y los yndios fueron tan osa-ldos que llegaron a poner fuego a las puertas de el torreón de dichas cassas, a cuió | denuedo y riesgo manifesto, salio el *governador* a la plaza de ellas, con toda la fuerza | de soldados con que se allava, a cuerpo descubiertto, y estubieron peleando toda | la tarde, haciendo el enemigo mucho daño a los españoles, por estar atrinchera-<sup>30</sup>do y fortificado en las cassas de la Villa, y allarse con mu-

chos arcabuzes, polvora | y valas, que avia quitado en los alzamientos de las jurisdicciones.

Llegada la noche en esta forma, la passaron como las demas, con el cuidado y desbe-llo que se reconoce, y mui fatigados de la sed por faltta de el agua, y al otro dia, sava-ldo al amanecer, empezaron los yndios con mas aprieto y ahinco a flechar |<sup>35</sup> y a tirar piedras a los españoles, diciendoles que ia no se avian de librar de sus | manos porque demas de su gran numero esperaban socorro de los Apaches, | a quienes avian combidado, y este dia se fue en pelear, y sobre todo fatigava |[fol. 99|r] mucho la sed a los españoles, porque ia al anochecer, se aogavan; y por el peligro | evidente en que se veian, de que no les ganasen los dos quartos de cañon, que | estaban en las puertas de las cassas reales, asetatados a las vocas calles, para en-ltrarlos dentro, se bio mui apretado el *governador*, por las pocas fuerças con que se alla-|<sup>5</sup>ba, porque reconocio que el intento de los yndios hera quitarselas, y luego que | estos bieron que las retiraba, cantaron la victoria, con alaridos de guerra, que-lmando todas las cassas de la Villa, en que se ocuparon toda la noche, con el sustto | que se puede considerar causaba a los españoles berla echa un bolcan de fuego, y | lo que es mas, el tremendo dolor que les aquejaba de ber el desprecio con que tra-|<sup>10</sup>taban el santo nombre de Dios, oraciones de la yglessia, y decoro de las ymagines.

Y viendose en este estado el *governador*, quemado el templo y la Villa, con pocos | cavallos y algun ganado menor y vacas, sin comer ni beber en tanto tiempo, | y que ia se le avia muerto mucha parte y yba pereciendo la demas, y lo princi-lpal con gran numero de gentte, todos los mas niños y mugeres (que con poca |<sup>15</sup> diferencia llegarian a mill personas) cercado de tanto llanto y conflicto, de-ltermino salir por la mañana a pelear, hasta morir o vencer, y considerando | que las mexores fuerzas y armas son las oraciones, para aplacar la ira di-|vina (aunque en los dias antecedentes las pobres mugeres las avian exercittado con fervor) aquella noche las encargo lo hiciesen con mucho mas, y al |<sup>20</sup> guardian y otros dos *relixiosos* de los que alli se allaban, que les digesen missa al | amanecer, y exortasen a todos tanto el arrepentimiento de sus pecados como la | conformidad con la voluntad divina, y que les absolviesen a culpa y a pena | en cuias *dilixencias* de confesar, comulgar, pedir perdon a Dios, y despedirse los | padres de sus hijos, y las mugeres de sus maridos, llenos por todas partes de pavor, |<sup>25</sup> y estruendo, vatallando con las agonias de la muerte, por la cercania de el fuego, | pasaron la noche hasta el amanecer.

A cuiua ora se pusieron todos los que pudieron a cavallo, y los demas a pie con | sus arcabuzes, y algunos yndios que se allaban en servicio de los españoles, y se | avian abrigado a sus amos, con sus arcos y flechas, y el *governador* delante de todos con |<sup>30</sup> espada y rodela, salieron en la mexor forma que pudieron, acia la parte de la | cassa de el *maestro* de campo Francisco Xavier, como adonde estava el maior gentio, | y avian andado mas avilantados y denodados.

Y al asomar por la voca calle, se les embistio con fuerza, y aunque al primer | abance resistieron varonilmente, por ultimo se pusieron en huida, matando

nuestrros |<sup>35</sup> españoles gran cantidad de yndios en el alcance, y bolvieron luego sobre los | que estavan en las calles, que iban para el conventto, los quales hicieron fuga | con poca resistencia, y haviendo quedado otras cassas llenas de yndios, fueron |[fol. 991v] sitiados en ellas, y sin embargo de que, se procuraron defender, biendo que se les | pegava fuego, se rindieron, y de ellos se hiço castigo, resultando que de estas | refriegas fueron muertos mas de 300 yndios.

Y viendose el *governador* con algun desago, aunque mui desangrado de dos flecha- |<sup>5</sup> zos en el rostro y un balazo, milagroso, en el pecho, trato luego de que bebie- | sen los ganados, la cavallada y la gente, y porque se allaba ia con mui poco bas- | timento y sin esperanza de socorro, por considerar que el no haver savido | tanto *tiempo* de la gentte de el rio abaxo, seria por haverlos muerto a todos, | como a los demas de el reyno, o que por lo menos estarian o abrian estado |<sup>10</sup> en ygual aprieto, con la mira de socorrerlos e incorporarse con ellos, para | tomar la mas combeniente resoluzion, al otro dia, lunes por la mañana, se puso | en camino para el pueblo de la Ysleta, donde juzgo estarian los demas, fia- | ldo solo en la providencia divina, sin costra de vizcocho ni grano de maiz | o trigo, ni mas avio para tanta gente y su conducion que el de 400 vestias |<sup>15</sup> y dos carretas de particulares, y para comer, un poco de ganado menor y unas | pocas vacas.

En cui forma, a fuerza de mazorcas (trigo que llaman en España de las | Yndias) que allaron en las milpas, por ser el tiempo de los frutos que estaban en | los campos y en sazón de recogerlos, llevo hasta el pueblo de la Alameda, a don- |<sup>20</sup> de, de un yndio viexo y ciego que allo en una milpa, supo como el thenientte | *general*, con todos los *vezinos* de sus contornos, avia doce o 15 dias que caminaba | la buelta de el Passo a encontrar los carros; con cui noticia se desconsolo el *governador* | *grandemente*, por no haverse persuadido a que se saliesen, sin haver tenido noticias | de el y de lo demas de el reyno, y *expecialmente* por recelarse que de esta ausencia |<sup>25</sup> se avia de seguir el desamparo de el reyno; con cui motivo despacho los | quatro soldados y al religioso (como queda dicho) para que se detubiese el | thenientte, en qualquiera parte donde le alcanzase esta orden, y biniendo en su | *seguimiento*, los alcanzaron en el *dicho* parage de Fray Christoval, de donde el | theniente passo a berse con su *governador* (como ba referido), y le encontro en el parage de las |<sup>30</sup> Nutrias, a quien amunicionada, y socorrida la gente de Fray Christobal, siguio | Pedro de Leyba, y a pocas jornadas le encontro, y estando en frente de el pueblo | de el Socorro, se allo tan falto de vastimentos y de avio, que quando mucho ten- | ldria un poco de maiz para seis dias, y desde aqui despacho a Pedro de Leyba | con alguna gente, para que el suplicante passase a socorrerle y ber lo que se abia |<sup>35</sup> de ejecutar en tan grande aprieto, refiriendole como poco a poco benia en alcance | de la tropa que se allava en Fray Christoval, que estava 16 leguas de distancia, | con la mira de que, biendose juntos, tratasen de ber si se podia recuperar |[fol. 992r] aquel reyno, haviendo ia en este tiempo echo caussa al theniente *general* porque no le | busco con la gentte que avia recogido y absuelto, en vista de las juntas genera- | lles que havia echo por donde constavan

las noticias de ser muerto el *governador*, haver | perecido todos, y allarse sin municiones ni vastimentos, experimentando |<sup>5</sup> el *governador* por el camino la muerte de muchos españoles y religiosos, en el des-|trozo de las *santas* ymagines, y la desolacion y destruicion de los templos y pobla-|ciones, que no se expresan *por* el orror que causan.

Y haviendose juntado el *governador* con el trozo de gente que estava en Fray Christobal, | proveio autto para que se combocase a junta general, y en ella se discurriese la |<sup>10</sup> resoluzion que se avia de tomar, ya unidas todas las fuerzas, sobre bolver a recu-|perar las poblaciones, que hera el animo con que avia salido, o ber la resoluzion que se avia de to-|mar: los *relixiosos* digeron todos estaban promptos a seguir el estandarte real donde *quiera* | que fuesse, y a qualquiera resoluzion que se tomasse, para emplearse en su ministerio i ynsti-|tuto: los *maestros* de campo, Francisco Gomez Thome y Juan Dominguez de Mendoza, |<sup>15</sup> Diego de Truxillo, y el theniente general, teniendo presenttes todos los lanzes antece-|dentes, digeron que, mudando el *governador* de territorio para el seguro de las familias y | de todo lo demas, diese quenta al Virrey y acuerdo para que les socorriese con lo necessario | para volber a nueva conquista, que seria entonces mas grave por lo[s] ladinos y agi-|lles que estaban los yndios asi de el manexo de cavallos, como de armas de fuego, |<sup>20</sup> lanzas y otras armas de que avian usado en este alzamiento, y con que avian | executado los maiores daños y alevosias, pues a vista de el desabrigo en que estaban, | miseria que padecian, y faltos de un todo, no hera posible otra cosa; y que de la detenzion | y no salir a partte segura, se podria originar la destruicion de el *governador* y demas | vassallos de *Vuestra Magestad* que con el estaban: todos los demas, sargentos maiores, capitanes, |<sup>25</sup> reformados y soldados, se conformaron con estos pareceres, singularizandose solo | el sargento *maior* don Fernando Duran y Chaves, quien dixo que en encontran-|do los carros y asegurando las familias, asi de el seguro de las perssonas, como de vastimentos, y estando socorridos los soldados, se bolviessse luego sin dilazion al reyno, | y se reconociesen los yndios, y biese el estado de todo, y conforme a esto se obrase en ser-|<sup>30</sup>vicio de ambas *magestades*. El cavildo de la Villa de Santa Fee, considerando que | todos se allaban desnudos, muertos de ambre, rovasadas sus haciendas, quemadas | y demolidas sus viviendas, sin vestias para la defensa de el reyno, que hera | el nervio principal de la guerra, pues a los mas, obligava traer sus mugeres e hijos | a pie, y que de todo se havia apoderado el enemigo, haviendose retirado con los ro-|<sup>35</sup>bos a las cumbres y sierras que se allavan sin el cortto mantenimiento de un poco | de maiz, pues para mas de 2500 almas que benian, y entre ellas poco mas | de zien soldados, siendo todo lo restantte mugeres y niños, no se allaban |[fol. 992v] veintte fanegas de maiz, y el vastimento mas cercano paraba en poder de el | enemigo, distante mas de 40 leguas de aquel parage, obligandole al *governador* a despachar | gente a la *jurisdiccion* de los yndios Manssos, a que les trugesen vastimenttos, allandose en | despoblado entre infieles y fuera de la poblacion de el reyno: el *governador* mexorasse |<sup>5</sup> de puesto y, asegurando el embarazo de las mugeres



y niños que llebaban, se le diese cuenta al Virrey y acuerdo para que les diese socorro y fuerzas neccessarias para volver a restaurar el reyno, a fuerza de armas, y en el interin se congre-lgasen en parte commoda, y que si algunos, por la necesidad que les podria suceder, como personas arrastradas, pobres y rovasadas por el enemigo, tubiesen neccessidad de <sup>10</sup> salir de la partte donde se hiciese manssion, pidiese lizencia al *governador*, y se la diese, con la calidad de bolver a cumplir lo que su *Magestad* mandasse, y que se requiriesse al prellado, les diese los ministros que hubiesen menester, y que sobre todo se hiciese lo que el *governador* biesse combenia.

El *governador*, conociendo la miseria de la gентte, resolvió solo por entonces mudar el <sup>15</sup> real a otro puesto mas commodo, y yr en persona con doce cavallos a buscar al suplicante, de quien avia tenido carta, por donde reconocia que los socorros que le avia pedido no avian llegado a la noticia de el suplicante, quien le participo confusso, con no tener noticias de la determinacion que tomaba para ver lo que devia obrar, estando como estava todo dispuesto, y los carros a la vela, <sup>20</sup> y que en casso de resolverse a hacer pie en alguna parte, dispusiese el que se les biesen por tener cosas que comunicarle de el real servicio, y allarse en animo de passar a Mexico, a dar raçon de lo sucedido assi al Virrey y acuerdo como a sus preladados, porque no todo hera capaz de escripto, y que en el interin susplendia tomar resoluzion sobre los pareceres dados.

<sup>25</sup> Cuió intento puso en execucion el *governador*, y llegando al parage de la Salineta, reconoció que el suplicante venia marchando con 24 carros, y que en persona se le avia echado con el primero, a badear el Rio de el Nortte, no obstante la fuerza que traia, echandole para mas seguridad quatro andanas de mulas, pero fue tal la crezientte y los pantanos de el Rio que el carro se atasco, y encallo, y perecieron la maior partte de las mulas, y el suplicante estuvo aogado, saliendo milagrosamente a empellones y brazos de yndios; y ya estando de la otra vanda con el *governador*, aunque el suplicante estava en animo de que pasasen los demas carros, reconociendo ser imposible, resolvieron que con mulas se passase a nado maiz, vizcocho, chocolate, y azucar, el que se pudiese, para <sup>35</sup> que desde el parage de la Salineta se fuese conduciendo al exercitto, y desde este viniesen personas con mulas y cavallos a reforzar en esta propria [fol. 993r] forma el socorro, y que en el interin y ya por este medio socorridos; a instancia de el suplicante passo el *governador* a los carros a ver lo que traian de vastimentos y pelitrechos, y todo lo que se allava en las oficinas de el convento para que, haciendo regulacion de todo, dispusiese el *governador* lo que fuese servido, y siendo neccessario buscar mas <sup>5</sup> vastimentos, el suplicante lo aria, pues de todo le hacia dueño, y franqueaba para que no le atrassase el cumplimiento de lo que mas le combiniase.

Passo el *governador* y registro haver en los 24 carros y oficinas de el convento 400 fanegas de maiz desgranado, la qual cantidad, con otras 400 reses vacunas, puso de manifiesto el suplicante para que se fuesen distribuyendo desde luego como se <sup>10</sup> hizo en la gентte que venia marchando, y dispuso

inmediatamente el suplicante se passasse a Casas Grandes y Tharaumares, y las demas partes que com- biniese, a comprar todas las cantidades de maiz y carnes que fuesen necessarias para que no faltase el sustento de tanto numero de gente.

Socorrido en esta forma el exercitto, y ya junto de el parage de la Salineta, resol-<sup>15</sup>vio el *governador* hacer lista de toda la gente que se allava, vastimentos que avia, y pel- ltrechos que tenian, para ber lo que se avia de hacer sobre la restaurazion de el reyno, y se allo aver 155 perssonas de tomar armas, con manzebos agiles de a cavallo, y 471 vestias, cavallares y mulares, municiones, y sustento de carne y maiz, y ser 1 las personas de ttodas calidades que avian quedado (porque se avian huydo algunas) <sup>20</sup> entre españoles, niños y gente de servicio 1946, y en ellas inlussas las 155 personas 1 de tomar armas; y reconociendo el *governador* que estas podian quedar aseguradas 1 con algun trozo de gente, y que algunas armas que estaban maltratadas se 1 podrian adereçar y poner en corriente, y algunos soldados que estaban sin avio 1 de armas y cavallos se podian unos a otros socorrer, tubo junta *general*, encargan-<sup>25</sup>do al suplicante y a sus relixiosos asistiesen a ella, y el suplicante, remitiendose 1 para si combenia o no hacer la entrada, segun la gente, y los medios a lo que los 1 hombres practicos de la junta discurriesen, por no ser de su profession, y solo resig- lnandose a asistir con ttodos los vastimenttos *necessarios* en la parte o partes que 1 le mandasse; dixo que si se tomava resoluzion de que alguna tropa passase al nuebo <sup>30</sup> Mexico, la socorreria con los vastimenttos *necessarios* (menos vestias porque ia 1 las avia entregado en el primer socorro y a la ora presente no las tenia), y que *para* 1 ayuda de los soldados desaviados daria 20 corazas que le avian quedado, qua- ltro docenas de estrivos de medio lazo y comunes, cinquenta frenos, otros tantos som- lbreros, zapatos para si y sus mugeres, y 200 varas de bramantes floretes para *que* <sup>35</sup> hiciesen algunas camisas prontamente, y cuidaria *que* se les asistiese con lo *necessario* a 1 sus mugeres y familias, dexandolas congregadas por lo mucho *que* podia importar 1 [fol. 993v] al servicio de ambas *magestades*, no dexar criar fuerzas al enemigo, que en casso 1 de no hacerse esto, y en qualquier *determinazion* que se tomase, devaxo de dos con- ldiciones, serviria para todo el comun con diez reses cada dia y ocho fanegas 1 de maiz en grano, y la primer condizion era que, para la entrega de este sus-<sup>5</sup>tento, se nombrasen veedores, o por quarteles de los puestos y lugares donde 1 quedasen ranchados, embiasen al pueblo de el Passo, en la forma que les pa- lreciesse, o por raçon de 15 dias o de un mes, que se entregaria a las personas que 1 asi nombrasen para que se distribuiesen en el comun, y la otra que, porque 1 hera preciso ir mui lexos con los carros a conducir estos vastimentos, se <sup>10</sup> resolviessse en la junta si se le admitia o no este socorro, para que luego salie- lsen los carros antes que se acabase lo que se iba comiendo, y porque tambien si 1 se pasava el tiempo no podria conducir los granos, y que socorreria con lo re- lferido interin que el Virrey, con vistta de estos auttos, proveiesse de remedio. 1 El *diffinitorio* vino en este parecer y el *diffinidor* avitual fray Andres <sup>15</sup> Duran dixo seria mui justto poner los medios para atraer

al gremio de la | (la) yglessia y vassallage de *Vuestra Magestad* a esttos apostatas, y que iria con los soldados, | si se determinaban a entrar, a perder la vida, sirviendo de capellan y de | *ministro* evangelico, y fray *Francisco Farfan* dixo se obligava a lo mismo, tantto | por lo referido como por haver sido llamado de los mismos yndios apostatas |<sup>20</sup> que, ia contritos, le avian pedido se quedase para su consuelo.

Y aunque hubo algunos españoles que fueron de parecer se entrase luego, ofrecien-ldose con sus perssonas, armas, y cavallos, y otros dandoseles avio, todos los demas, | que fue la maior partte en numero y con especialidad el cavildo, fueron de | contrario sentir, por no estar aviados, aun los que decian se allavan prevenidos, |<sup>25</sup> por allarse el real mui faltto de cavallos, y los poco[s] que avia flacos y rendidos, | por necesitarse de un todo de armas y vastimentos, que las unas avian menes-|ter aderezarsse y aumentarse, y los otros conducirse de la Taraumara, distante | mas de 80 leguas de aquel parage, concluyendo todos con que se diese quentta | al Virrey y acuerdo, y en el interin que este tomaba la resoluzion mas combeniente, |<sup>30</sup> se aceptasse el servicio que el suplicantte hacia, y se nombrasen las personas *que* | proponia para que el socorro fuese con toda ygualdad al comun para *quien* | se ofrecia, y haviendo mudado de sitio, bolvieron otra vez el real con los ca- | lros al Passo, y recibido el *governador* dos cartas que le binieron de la nueba Vizcaya | con los recelos de la menos seguridad que avia, aun de los yndios de la misma |<sup>35</sup> Vizcaia. El *governador*, atendiendo a los pareceres dados, disuadiendo la entrada | [fol. 994r] y especialmente al de el cavildo, y en atenzion a que el desavio y falta de pel-|trechos y municiones hera notorio, suspendio la entrada interin que con los | autos el Virrey y acuerdo disponian lo mas combeniente, y que para este efecto | se le avisasse con la *maior* brevedad que fuese posible, y aceptava el socorro que el su-|<sup>5</sup> plicante hacia, nombrando como nombre veedores a quienes se entregase, y por | cuias manos se repartiase, y que assi se le hiciese notorio.

Y haviendosele echo saver al suplicante la resoluzion de el *governador*, dixo que desde lue- | lgo, y por segundo socorro, ofrecia dos fanegas mas de maiz en cada dia, sobre las | ocho que tenia asignadas, y que demas de lo que constava, tenia puesto de *vastimento* |<sup>10</sup> y carne de manifesto desde el dia que havia empezado a socorrer la gente, tenia com-|pradas y pagadas otras 600 fanegas de maiz, y los carros dispuestos para salir de alli | a doce dias, a comprar y acarrear todo lo que se allase para que no faltase, y que enton-|ces tenia compradas y pagadas en la jurisdizion de *Cassas Grandes* 1640 reses vacunas, | sin las dilixencias que hacia de otras partidas, y que a maior abundamiento para |<sup>15</sup> el reparo de necesidades, sobre lo que avia dado, con todo amor y voluntad, pedia | al *governador* y cavildo se dibulgasse entre toda la gente que los que hubiesen quedado | mas necesitados acudiesen al suplicantte para darles todo quanto tubiese de ropa | y abrigo, y se les hiciese saver que les remitiria de el Parral y sus contornos todas las | cantidades de lana que pudiesse, para que la veneficiasen, y les fuese de maior com-|<sup>20</sup> beniencia en el

campo, pidiendo a todos en general que por amor de Dios lle-lbasen en paciencia los trabajos y descomodidades de aquellos paramos, hasta que la l gran providencia de el Virrey les socorriese, como lo avia echo en todo su gobierno, l y que de partte de el suplicante desde luego se fuese por quanto le avia quedado, sin l reservar mas que el *santo* avitto que traya encima.

<sup>25</sup> En cuio estado, el *governador* remitió los auttos al Virrey; y mando se entregasen al su- lplicante, para que, como *procurador general* de ambos estados y de el reyno de la nuebo Mexico, l alegasse y pidiesse antte el Virrey todo lo que combiniese a su restaurazion y conser-lvazion de los españoles que avian quedado, y reduccion de los apostatas a la fee catholica.

### Representaciones en Mexico por el suplicante

<sup>30</sup> Con ellos sus ynstrucciones y poderes, passo el suplicante a Mexico, donde allo l que el fiscal de *Vuestra Magestad* avia respondido a las primeras noticias y avisos *que* participo l al Virrey, conformandose con los medios propuestos por el suplicante *para* que se pa-lgasen a Joseph de Rettes, mercader de plata, las cantidades que avia suplido, de l quenta de el *governador* de el nuebo Mexico, pues con el socorro de ellas y el que avia ido para l<sup>35</sup> los *relixiosos*, se podria asistir a la necesidad de aquellas familias, biniendo en los recelos l de el suplicante, assi de que, ostigadas de tanto travaxo como deseosas de maior l[fol. 994v] seguridad y alivio, se saldrian a la nueva Vizcaia, y se experimentaria no l solo la perdida total de el nuebo Mexico, sino el riesgo que amenazaba, y escrivia l el *governador* de el Parral a toda la nueba Vizcaia, pues unidos los apostatas de el nuebo l Mexico con los de la Vizcaia que estavan inmediatos, desolarian el reyno, l<sup>5</sup> concluyendo en que los españoles que benian de el nuevo Mexico se quedasen l en el Passo, y se diese forma de poner un presidio de 50 hombres, assi para conte-lner a los apostatas, como para tratar de su reduccion y enseñanza.

En cuio parecer se mantubo en la segunda respuesta que dio con vista de ttodos l los referidos autos, añadiendo que para la recuperacion de los 32 pueblos se pi-l<sup>10</sup> diese memoria al suplicante de lo que hera menester, y que en el interin se pa-lgase el prestamo referido, y lo demas que de quenta de el suplicante se les iba dando: l Que la *jurisdiccion* de el pueblo de el Passo se entendiese ser cavecera y territorio de la l nuebo Mexico, y a su *governador* estuviesen sugettos todos los que avian salido destruidos, l y que desde alli se tratasse de castigar a los apostatas y reducirlos al santto l<sup>15</sup> evangelio, pues aviendo apostatado, podian ser subyugados por armas, sin l que se perdiese medio ni dilixencia *para* que estos fines no se lograsen y se gastase l todo lo que fuese *necesario*, pues para estos cassos su *Magestad* tenia dado plena facultad l a los Virreies, interin que se le dava quenta y avia nueba orden *para* ejecutar lo contrario.

Y haviendo el Virrey combocado a junta general, y tenido noticia de ello el su-l<sup>20</sup> plicante a tiempo que avia recibido una cedula de 25 de Junio de [1]680, en que l se cométia al Virrey fundase presidio en la nueva Mexico, si parecia

convenien-lte, la presentto al Virrey, pidiendole que, porque la materia hera mui grave, y l dependia mas de particular inspeccion e informes experimentados que de l relaciones por escrito, y el suplicante tenia que representar y ynformarle, l<sup>25</sup> como testigo ocular de estos successos, se sirviese de suspender la junta donde l informaria por su persona si le pareciese, o por escrito, en el termino de 24 oras, l respecto de su poca salud y la fatiga y trabajo que benia de el camino.

Y habiendo resuelto el Virrey informase por escrito, lo hiço presentando l las carttas, poderes, e instrucciones que traia, donde se expresaban los generos, l<sup>30</sup> armas y peltrechos que se necesitaban para la restauracion de el reyno, a que l añadio el suplicante los mas precisos de arcabuzes, polvora, valas, espaldas, y piedras de arcabuz, por no haverse prevenido en las ynstrucciones.

Y represento que la religion avia tenido a su cargo la administrazion de los carros que l conducian las limosnas, que cada trienio dava *Vuestra Magestad* a los relixiosos misioneros l<sup>35</sup> de el nuebo Mexico, cuio montto hera de 61.440 pesos, a raçon de 330 pesos l para cada religioso de los que asistian, en que entrava el vino, cera, ves-ltuarios, ornamento, y todo lo *necessario*, con el flette de mas de 500 leguas. l[fol. 995r] Y porque estos ministros precisamente avian de ser menos, ofrecio en *nombre* l de su orden que el tercio de dicha canttidad asignado para limosnas, que im- lporttava 20.480 pesos, se diese a los religiosos que avian quedado, y hubiesen l de asistir a esta funcion para su sinodo y congrua sustentazion, y los 40.960 pesos l<sup>5</sup> de las dos tercias parttes restantes sirviesen para ayuda a los precios y ex-lcesivos gastos de esta nueba reduccion, pues quando fuese preciso maior l aumento de relixiosos, llegaria el casso de representar la necesidad y pedirlos, l continuando la religion en conducir las referidas limosnas en los carros, l y proponiendo que para esto hera *necessaria* la conservazion asi de ellos como l<sup>10</sup> de sus mulas y sirvientes, y tambien para que en el interin se pudiesen l conducir las limosnas y vastimenttos a los relixiosos que avian quedado, porque l si una vez se desbarataban, echandolos al traves, despidiendo las quadrillas l de los sirvientes, y bendiendo las mulas, seria de grandisima costa a la re-lligion volverlos a poner en forma.

<sup>15</sup> Y asi mismo hiço presentte al Virrey el servicio que avia procurado hacer a l *Vuestra Magestad* en el socorro de aquella miserable gentte, que se allava mas peligrada l a morir a manos de la ambre y desconsuelo que la aquejaba, que al rigor de los l barbaros que la insidiava, y que lo primero fue (deseosso de el *maior* servicio) l arroxarse al agua con un carro de vastimenttos para alibiar la desnudez l<sup>20</sup> y necesidades que tenian, donde se hubiera aogado si los yndios amigos que l llevaba no le hubieran socorrido en aquel peligro, en el qual carro, y en los l demas llevaba 14.000 pesos en generos y en ropa; los ocho de Joseph de Rettes l para algunos *vezinos* de el reino, a credito de el *governador*; y los seis de generos en l especie que el suplicantte avia pedido y llevaba para los relixiosos de aquellas l<sup>25</sup> provincias que no los recibieron y devian pagarse al suplicantte para satis-lfacer a las perssonas que se los avian prestado, por

quantto estas parttidas, como | otras muchas, se avian combertido en el sustento, manutenzion y reparo, abri-lgo y defenssa de los españoles, mugeres, niños y sirvienttes, y algunos natura-lles que benian marchando con el real de rettirada de el nuebo Mexico.

<sup>30</sup> Y que asimismo se le devian satisfacer 400 pessos que avia pagado al sargento maior | Balerio Corttes de el Rey, vezino de el Parral, por docienttas arrovas de lana | que le compro, a dos pessos cada una, que remitio al *governador* para que las mu-lgeres hiciesen algunos tegidos de sus manos a fin de tapar su desnudez y de sus hijos.

Mill seiscienttas y cinquenta reses vacunas que dejaba compradas y pagadas |<sup>35</sup> para el sustentto de dicha gente para 165 dias, a raçon de diez reses cada dia, que | avian comenzado a correr desde 17 de septtiembre y cumplirian en fin de febrero, a | raçon de quatro pesos cada res, que importaban 6.600 pesos.

[fol. 995v] Ocho mill docientos y cinquenta pesos, que montaron 1650 fanegas de maiz, | a raçon de cinco pesos cada una, para dichas raciones en el tiempo referido, | a diez fanegas en cada un dia, cuio costo tubo por la distancia de donde se con-lduxo a aquel real, cuias partidas de lo assi gastado importaban 29.250 pesos, |<sup>5</sup> y respecto de que en la quenta y relazion jurada que tenia exivida ante | oficiales reales de el dinero, que se le entrego de las caxas para llevar al nuebo | Mexico antes que se perdiere en el viage que hizo donde sobrebino la noticia | de la perdida, se acia el suplicante de alcance liquido a favor de *Vuestra Magestad* 9.625 pesos, | se devian revajar de los 29.250, y quedaban de resto contra *Vuestra Magestad* 19.625 pesos, |<sup>10</sup> cuia ultima cantidad se le librase y pagase por oficiales reales asi para satisfacer prontamente el credito de Joseph de Rettes, como para pagar a otras per-lsonas diferentes cantidades, que a credito de el suplicante las avian suplido | para los referidos gastos.

Representto asimismo que en estos socorros avia consistido el mantener y |<sup>15</sup> conservar aquel pequeño exercitto, para refrenar en parte las continuadas | ostilidades de los barbaros, y en que no incluia los gastos y socorros *que* hizo | desde el dia 25 de agosto que executto el primer socorro, embiando la gente con la primera noticia a librar la que avia quedado viba, y saver de el | *governador*, sin aversele buelto las mulas, arcabuces, armas de cavallos, y otras cosas |<sup>20</sup> necessarias con que avia aviado a los soldados, cuios peltrechos pertenecian | a la defenssa de los carros, ni menos incluia los considerables gastos de diez | correos que avia despachado asi a Mexico como a las provincias de Sonora y la | Vizcaia para conseguir el fin de estos socorros y medios, de que no se perdiere | el reino por haverse echo y suplido de prestamos que a disposicion y agen-|<sup>25</sup> cia de el suplicante havian echo algunas perssonas y perdonadoselo.

Y ultimamente propusso que, llegando solo el socorro que havia echo de los | vastimenttos referidos asta fin de febrero de aquel año, hera necessario | que aquella gente tubiese con que alimentarse para en adelante, asi | de viberes

como de mantenimientos, encargandolo a persona de toda satisfaccion para que los comprase y los condugese asta el Rio de el Norte, con la gravedad y precision que el casso pedia, pues mientras llegava el mes de agosto, que hera quando se avia de salir a la empresa, y para cuió fin se pedian el ganado y dos mill fanegas de maiz que incluia la instruccion hera forzoso fomentarlo con el alimento natural para la conserbazion de la vida, suplicando al Virrey mirase esta caussa por unica en el maior servicio de las dos magestades, segun las circunstancias lastimeras de ella, con tan **[fol. 996r]** alevosas muerttes en los ministros evangelicos y vassallos de *Vuestra Magestad* que procuraban la conserbazion de la fee, llevandose los apostatas muchas mulgeres y niños, y cometiendo tantas atrocidades y desprecios en los santos templos, vassos sagrados, y santas ymages, que no seria raçon passase a las perniciosas consecuencias que amenazaban en las provincias de el Parral y Sonora, digno todo de la maior prelation a la mas urgente y precisa necesidad, por mirar al fin de la exaltacion de la fee, reducir a ella a tantto apostata segregado, que pasava de mas de 16.000 almas de los combertidos; y que de esta representacion y demas autos de la materia, se le diese testimonio, para en guarda de su derecho y de su sagrada relixion, y declarase aver cumplido con lo que hera de su cargo y obligacion.

Y en la primera junta que tubo el Virrey, se resolvió socorrer con todo lo que cupiese en la human providencia el reyno de la nuebo Mexico, assi para mantener la gente que avia quedado en el parage de el Passo como el Parral para la restauracion de dicho reyno, y para que se hiciese con toda deliberacion y maduro acuerdo, reconociendo con liquidacion, distincion y claridad, lo que hera preciso y necesario, se cometiese a los ministros que el Virrey nombrasse para que junttos con el suplicante informasen por escripto lo que seria necesario para los efectos referidos, y que se consiguiese el fin que se deseava, y el Virrey nombro a don Gonzalo Suarez de san Martin, oydor de Mexico, y a don Martin de Solis y Miranda, fiscal en dicha audiencia (que oy lo es en el *real conssejo de Vuestra Magestad*), y por lo que miraba a cuenta a don Fernando de Deza y Ulloa, factor de las reales caxas, los quales, con asistencia de el suplicante, hicieron la regulacion siguiente.

<sup>25</sup> Zientto y cinquenta soldados pobladores a 250 pesos por una vez, que tenian de costo 37.500. Cinquenta soldados de presidio, incluso en ellos un arlmero a 315 pesos, como ganaban los de Sinaloa, para un año 15.750 pesos, dos mill ciento y quarenta fanegas de maiz, a los cinco pesos referidos, desde primero de março hasta primero de octubre, a diez fanegas por dia, 5700 pesos, <sup>30</sup> dos mill ciento y quarenta reses a diez por dia, y por dicho tiempo, y por precio de los referidos quatro pesos 8560.

A cuias cantidades agregaron el coste de rexas, coas, achas vizcainas, azuelas y escoplos, candados, picas, y azadones, palas, grillos, colleras, pernos, papel y hierro, y con ttodas hizieron 74.221 pesos.

<sup>35</sup> Y habiendo incluido los 19.625 pesos que se devian por la real hazienda,

a credito | de el suplicantte, despues de los 9625 que se avian revajado segun y | como queda referido, y mill pesos de 20 quintales de polvora y otros | [fol. 996v] docienttos pesos para valas, con 400 para los flettes hasta el Parral, de las cara-lbinas, polvora, rexas, achas, cadenas, grillos, y varras, sumaron dichos gas-ltos 95.446 pesos, sin incluir las carabinas, picos y azadones, ni el alcan-lce que se aria al suplicante, y revajados de dicha cantidad de 95.446 pesos, |<sup>5</sup> los 40.960 de las dos tercias parttes con que havia de socorrer la real hazienda, | la mision promixa de los relixiosos y avios de los carros, importava el gasto | que se sobreponia o suplia 54.486 pesos.

Llevada esta regulacion a la junta *general*, se mando estar a la memoria, a-ñadiendose que ninguno de los soldados de el presidio hubiese de ser de los |<sup>10</sup> que bolvieron de el nuebo Mexico y estavan congregados en el Passo de el Rio | de el Nortte, sino de los de el Parral, Sonora, y aquellos contornos, que en años | antecedentes avian salido de el nuevo Mexico, y en defecto de estos, otros | qualesquiera de dichos parages, los que alistase el *governador*, a quien se cometia | formar el presidio, y que este, despues de reducida la provin-cia, y aprobado por *Vuestra Magestad*, se pa-|<sup>15</sup> sasse a la parte que mas combiniese y pareciese al Virrey, y que todos los generos y peltrechos | referidos se entregasen al *governador* para que los distribuiese con cuenta y raçon en la forma | que le pareciese conveniente, para que sirviese a la utilidad comun, y diese a entender a | los pobladores que despues de echa la reduccion, se les embiaria copia de los privilegios | concedidos por esta caussa, y que al suplicante se le satisfaciesen los 29.250 pesos que |<sup>20</sup> avia gastado, revajandosele el alcance que se le acia, o hiciese en la cuenta que te-lnia presentada de el socorro, adelantado de los tres años que se le avia entregado para | la mision de el nuebo Mexico, y se le diesen las gracias de la fineza y promptitud con que | avia obrado para mantener y conservar la dicha gentte, y respecto de que el parage don-lde por ella se avia echo pie, segun la demarcazion, estava en el territorio de la Vizcaia, |<sup>25</sup> podria el Virrey mandar que por entonces y mientras tomase forma la reduccion, usasse | y exerciese el *governador* de el nuevo Mexico de su *jurisdiccion* como si estubiera en la Villa de Santa Fee, | y que la religion quedase obligada a mantener los carros, mulas, y gentte que los | componia en la forma que el suplicante expresava, y que se diese quentta a *Vuestra Magestad* | con los autos a la letra.

<sup>30</sup> Ynmediatamente el suplicantte represento al Virrey que, para que tan conveniente resoluzion | tubiese exitto porque llegasse a tiempo el socorro y no se perdiessse el trabajo y el dinero, | hera necessario que el Virrey diese despacho, declarando que perssona avia de ser la | [fol. 997r] de el credito, que havian de hacer oficiales reales a los de el Parral, asegurando la satisfac- lcion de la conduccion de el sustento de los que estavan en el pueblo de el Passo, por haverse omiti-lido en la junta, y que aunque hera visto reducirse a beneficio de los soldados, estos se alla-lban imposibilitados de todos medios, y el vastimento necesitava de estar en persona de to-|<sup>5</sup> da confianza, y que asimismo se devia



nombrar la perssona a quien se hubiese de librar en la real caxa el dinero, para la compra, recaudazion y entrego de los generos referidos que se avian de llevar al pueblo, para que lo hiciese con toda precision, con todo lo tocante y concerniente a esta materia, y en particular los fletamentos de requas que llevasen dichos generos, y los 20 quintales de polvora que avia de entregar el asentista, a cuya representazion en junta <sup>10</sup> general de hazienda se resolvió, de comun acuerdo, que el Virrey se serviese de nombrar al suplicante para que bolviese a aquellas provincias y llebase el referido socorro, y que el suplicante señalase y asignase personas de satisfaccion y experiencia, a quien los oficiales reales diesen credito, y librasen las cantidades necessarias para dar entero cumplimiento a lo resuelto, porque de entregar la satisfaccion de este socorro a otra perssona que a la de el <sup>15</sup> suplicante hera abenturar negocio de tanta consecuencia, y mas allandose tan acerditada su perssona, y las experiencias que se tenian de su obrar, motivos que avian obligado a la junta a que se hiciese este socorro que no se podia lograr por otra mano, ordenandose que los generos que hubiesen de salir de Mexico se sacasen a Almoneda, y no habiendo postores, los entregasse el factor por factoria, con intervencion de el suplicante.

<sup>20</sup> Y hallandose el suplicante con lizenca de *Vuestra Magestad*, y mandato de su commissario general que residiese en esta corte, en que le criava procurador general de su provincia y de todas las de nueva España, mandandole por santa obediencia que saliese, y ovedecidolo los prelados de aquellas partes, luego que se le hizo notoria la referida resoluzion, lo representto al Virrey, escusandose de volver al nuevo Mexico, por serle preciso ovedecer a sus prelados, aunque no dejaba <sup>25</sup> de sentir grandemente, no poder acudir a funcion de tanto servicio de la yglesia y de *Vuestra Magestad*, para que el Virrey deliberasse sobre este punto, y havendolo remitido al fiscal que oy lo es de el conssejo de *Vuestra Magestad* dixo.

Y lo que se ofrece en esta materia, señor excelentissimo, es de verse considerar que de entregar la administracion de el socorro que esta concedido a otra persona que no sea dicho padre procurador <sup>30</sup> general, demas de abenturarse negocio de tanto empeño, como la restaurazion de aquella provincia y la restaurazion de 16.000 almas apostatas que an quedado en ella, se arriesgara de conocido todo el caudal que se librare de la real hazienda para este efecto, pues a qualquiera persona que se encomiende dicha administracion, ora sea secular o religioosa, demas de no tenerla experimentada con los creditos de fidelidad, trabajo y actividad que se an <sup>35</sup> manifestado en tan repetidas ocasiones en el dicho padre procurador general, siendo visos en aquellas provincias y sin experiencia, se arriesga todo y el buen sucesso que se espera, corriendo a cuenta de la vigilancia y cuidado de dicho padre procurador general, devriendose asimismo considerar que, en la recuperazion de dicha provincia, es yualmente interesada la religion, por los muchos misioneros que tenia ocupados en ella, malograndose <sup>40</sup> en lo contrario el trabajo y fructo

que an puesto y conseguido tantos varones |[fol. 997v] *apostolicos* como an asistido en dicha provincia, derramando su sangre y perdiendo | las vidas por adelanttar la *santa fee catholica* y estender la *predicazion evangelica*, | no siendo despreciable la considerazion de que, quedando oy la *administrazion* de los 30 ca-llros en otra persona no experimentada, le sera mui dificultoso el regimen y |<sup>5</sup> aviamiento de ellos, y no parecera justo que al tiempo de mas arduo y precisso | empeño, retire la religion a dicho *padre procurador general*, en cuiu disposicion y actividad, | juntto con las experiencias, se confiava el logro de el buen successo: y aunque es assi | que dicho *padre procurador general* fray Francisco de Ayetta no pudiera por solo su voluntad | faltar al precepto que se le impone de dicha patentte, ni impedirle el usso de ella |<sup>10</sup> los superiores de este reyno, por quanto se les ordena tambien, en virtud de *santa obediencia*, | que ninguno le ponga estorvo ni impedimiento devaxo de qualquier pretexto para | que no passe a Castilla en la presentte flotta, sin embargo, atendidos y considerados | los motivos que ban representados, y que cedera en servicio de ambas *Magestades*, el que | suspenda el viage por aora, y que se le cometa la *administrazion* de el referido socorro, parece |<sup>15</sup> que, siendo *Vuestra Excelencia* servido, se deve despachar mandamiento de ruego y encargo para que | dicho *padre procurador general* fray Francisco de Aietta suspenda el viage en esta presente flota, | el qual se intime asimismo al *reverendissimo padre commissario general* de estas provincias, para | que en considerazion de las nuebas circunstancias que sobrebinieron despues de | la datta de la referida patentte, le encargue, devaxo de precepto de ovediencia, |<sup>20</sup> que por aora no usse de ella, y acepte la *administrazion* de el socorro que se le encarga | por *Vuestra Excelencia*, lo qual sea sin perjuicio de el *derecho* que tiene adquirido a dicha procurazion | general, y con la calidad de que, havindose recuperado y reducido dicha provincia | de la nuevo Mexico, aia de quedar en facultad y livertad de dicho *padre procurador general* | poder usar de dicha patentte y nominazion de *procurador general* de todas las provincias de |<sup>25</sup> nueba España, siendo mui proprio de la grandeza de *Vuestra Excelencia* tomar a su cargo | el que por esta caussa no malogre dicho *padre procurador* las onrras y combeniencias en que | le a puesto su relixion, y el informar al *conssejo* y al *reverendissimo padre commissario general* | de Yndias quan necessaria fue su persona para esta operazion, para que le sirva de | adelantamiento y maiores creditos la suspension de el viage, a que parece pue- |<sup>30</sup> de proceder *Vuestra Excelencia*, respecto de la urgentissima necesidad a que, residiendo en *Vuestra Excelencia* | facultad para expeler a qualquiera religioso e imbiarlo a los reynos de Castilla | quando hubiere justas causas para ello; con maior raçon parece la deve tener | *Vuestra Excelencia* y tiene para detener a un religioso cuiu asistencia en estas provincias es tan | necessaria por aora como ba ponderado, en cuiu atencion *Vuestra Excelencia* resolvera y man- |<sup>35</sup> dara lo que tubiere por de maior combeniencia, y fuere de maior servicio de su *Magestad*. Mexico, | 28 de enero de 1681 años.

Con cuio dictamen se conformo la juntta *general*, donde lo remitio el Virrey, |[fol. 998r] cuio auto echo notorio a su commissario *general* que residia en aquel reyno, llamo al supli-|cantte y le mando por *santa* obediencia, sin perjuicio de el officio que tenia de *procurador general* | de toda la nueva España, admitiese y ovedeciese las ordenes que el Virrey, en *nombre* de *Vuestra Magestad*, | le dava, y suspendiese por entonces el viage a España. Lo qual oydo por el suplicante, |<sup>5</sup> postrado en tierra, ovedecio con entera resignazion y voluntad lo que se le mandava | con orden al servicio de *Vuestra Magestad*, no solo con la retencion de el officio que le dava la | relixion, pero sin ella.

### Entrada en el nuevo México

Llego, *señor*, con todos los socorros referidos, aviendolos buscado el suplicante a su cre-|<sup>10</sup> ditto, mediante la seguridad que le avia prometido el Virrey, excepto las caravi-|nas y la polvora, que fue lo que unicamente recibio, *porque* sacar cantidad alguna | de las caxas ni lo permitia el estado de la real *hazienda*, ni se podia *por* no perjudicar a | los embios, y haviendolo entregado al *governador*, por este se hizo el entriego, y de las | cien caravinas, se repartieron las 85, y las 15 restantes se pusieron en los carros, |<sup>15</sup> para surtir la falta de alguna de las antecedentes, y prevenido todo *por* el *governador*, | nombrados los cavos, dispuestas las compañías de guarda, de cavallada, mulas, | de los carros, y ganados, y tocando clarines, en 5 de *noviembre* de [16]81 salio el exercitto, | marchando de el pueblo de el Passo en toda marcha y militar disciplina. Passo-|se el Rio de el Nortte, y se hiço la jornada de aquel dia, y se prosiguio la marcha |<sup>20</sup> asta que se llego a un parage que llaman el Estero Largo, donde se divisaron | grandes humos echos por los enemigos, manifestando iba *nuestro* exercitto y dan-|dose aviso unos a otros en mas distrito de 30 leguas de tierra. Prosiguiose la mar- |cha asta que se llego a otro parage nombrado Robledo, y *porque* desde aqui, a distancia | de 32 leguas, no avia arroyo ni agua permanente, mas de la que daban las llubias |<sup>25</sup> que recogian los sartenexales y oyo de los vaxios de la tierra, despacho el *governador* es-|quadras de soldados a registrar *dichos* derramaderos, y solo en un parage que lla-|man el Perrillo se allo una poca de agua para poder beber la gentte y dar agua a | algunas vestias, y biendo que todo lo demas estava seco y sin agua, se camino dos dias | y una noche asta un parage que llamaban la Cruz de Anaya, *para* caer al de Fray |<sup>30</sup> Christoval, desde donde se despacharon los ganados de cavallada, mulada, y lo demas | al Rio de el Norte, que distava de este parage siete leguas, quedandose el *governador* en el | real con 30 hombres, para resguardo de los carros, municiones y vastimentos y los | demas peltrechos, y haviendo buelto a otro dia la cavallada, para la gente de a pie | y mulada para los carros, quedandose todo lo demas en el rio, marchó el *governador* |<sup>35</sup> acia esta parte, a poner de el sol, en que se incorporo con todo lo demas de el exercitto | el dia siguiente.

Y a otro dia se prosiguio el viage *por* las orillas de el Rio de el Nortte, asta otro |[fol. 998v] parage llamado el Conttadero, donde se hiço noche, y reconoció muchos rastros de | a cavallo y de a pie de los enemigos Apaches, y el go-

*vernador* mando disponer una es-quadra de quarenta hombres, soldados, y algunos yndios de a pie, para ir a recono- lcer la campaña y el pueblo de *Senecu*, que hera el primero de el reyno, y por l<sup>5</sup> la mañana salio con su gente y todo el tren, y passo el Rio de el Norte para recono- lcer dicho pueblo, que estava a la otra banda, reconociendose muchos rastros de los l referidos enemigos, y se allo el pueblo desierto y despoblado, quemado el santto l templo y convento, sin haver quedado mas que solas las paredes, y esas en partte l mui demolidas, y en las torres de la yglessia dos campanas, y otra caida en el cemen- l<sup>10</sup> terio, y en el un esmeril de bronce que tenia asta siete arrovas y servia de de- lfensa, y una santa cruz, y otra que estava en la plaza principal. Y entrando l a lo que hera sacristia, se allo una cavellera y corona de un cruzifixo tirada en la l tierra, una ara y dos pedazos de otra, biendose muchas señales de haverlo des- po- lblado de temor los apostatas, oprimidos de los infieles y Apaches, y ha- viendo l<sup>15</sup> mandado recoger algunas cruces que se allaron en las cassas de el pueblo, que tto- lidas estavan en pie, y sin señal de quemazon, dispusso que- marlas con la corona l y cavellera y lo demas de el altar de madera, y las aras las echo en la corriente de el l Rio de el Nortte, y dispusso se quitasen los vadaxos a las dos campanas de la torre l que los tenian, y se pusieron en los carros, juntto con el esmeril, poniendo fuego al l<sup>20</sup> pueblo, gastandose todo lo demas de el dia en esta funcion; y despues de haver lle- lgado los carros de la otra partte de el pueblo al referido parage, se salio el *governador* l con la gente que le seguia, y pasando el rio, se bolvio a incorporar el exercitto l aquella noche, que fue a 26 de noviembre.

El dia 27 se marchó asta un pueblo caydo que llaman *sán Pasqual*, donde l<sup>25</sup> se paro aquel dia, y se bieron en el camino rastro de tropa de vestias, y algunos l enemigos Apaches, que parecia traerlas de los pueblos de adentro, y de las mu- lgeres y niños de los enemigos, de cuió parage se andubieron seis leguas el dia l 28 por las orillas de el Rio de el Nortte, en que estavan quatro estancias despobla- lidas, y al dia siguiente salio una tropa de 30 soldados y otros yndios de a pie a l<sup>30</sup> reconocer el campo, y arrojarlse al pueblo de *Nuestra Señora* de el Socorro, el qual se allo l despoblado, sin gente, quemada la yglessia y todo el convento, y en la torre dos cam- lpanas sin vadaxos, y en un oyo grande de el presviterio (en que se avian en- lterrado unas ymages quando el alzamiento) se reconocio averlas sacado, l y en la sacristia se allo una corona de mimbres, dos pedazos de un braço de un l<sup>35</sup> santo Christo, y en el claustro la osamienta de dos difuntos; y pasando a la l plaza prinzipal de el pueblo, se alla cercada y fortificada con una trinchera l[fol. 999r] de adoves troneadas, y en un costado dos puerttas que heran de la sacristia y convento. l Entrose en la plaza, y biose todo un muslo, pierna, y pie de un santo Christo de l cuerpo entero, y todo lo demas de la divina ymagen quemado, echo carbon y ceniza, l y algunas astillas de otras ymages, y muchos pedazos de cruces quemadas, l<sup>5</sup> y de una grande de pino, que estava en el cementerio, y la avian derrivado a l achazos por el pie, quemados los brazos y lo demas de ella. Rodeose la circun- ferencia de la plaza, y en una amilpa se allaron los guesos y calaveras de dos

difun-ltos, con algunos pedazos de manta de su vestuario, y todo el circuito de la plaza | estava lleno de elotes de maiz, que se conocio averlos saqueado, y todas las |<sup>10</sup> cassas de el pueblo sin una cruz. Mando el *governador* poner fuego al pueblo, como | se hiço, y ynterin que se quemaba, passo a un oxo de agua calientte que esta | al pie de la sierra, como cosa de una legua, con diez o doce soldados, y reconocio | aver estado alguno de los enemigos Apaches de emboscada rancheados en las | Cañadas, de que devieron de ser los que saquearon el pueblo y los apostatas |<sup>15</sup> christianos, los que le quemaron, junto con el templo, ymages y cruces, por-lque las que se allaron en los caminos, tierra de los mismos infieles, estavan | en pie como se pusieron por los primeros pobladores españoles, y de buelta allo | el *governador* en el camino una mano y un pedazo de un *santo* cruzifixo, y el suplicante | mando que se recogiesen todas las cosas de la yglessia en pedazos, y como se avian |<sup>20</sup> allado, y llegando al real, el *governador* se quemó todo lo que se avia traído, y yncorporo | el exercitto. Dia 30 de *noviembre*, se marchó de este parage por camino mui penoso, | se bolco un carro, y fue menester a mano derrivar lo mas de el camino, y abrirle | y pasarle con mucho travaxo. Se hiço la marcha asta un parage llamado Pasadas | las Buelttas de el Socorro, donde se hiço altto cerca de la noche, y al dia siguiente, |<sup>25</sup> primero de *diziembre*, se marchó, lloviendo agua nieve, asta el pueblo de el Alamillo, | reconociese el pueblo, entrose en el, y se allo todo despoblado de gente, quemada | la yglessia, convento y cruces, sin que se allase sola una; algunas casas de-lmolidas y quemadas, con que el *governador* mando poner fuego a las demas. Aqui | se allo tan solamente una campana, sin vadaxo, y paro el real a un lado de el |<sup>30</sup> pueblo, por ir oscureciendo, y benir toda la gente mojada.

En 2 de *diziembre*, marchó el campo desde este parage por otro pedazo de mal | camino, en que hace una cuesta penosa para los carros, y marchando todo el dia, | se hiço alto en el parage que llaman la Entrrada de las Bueltas de Acomilla. | El dia 4 se salio de aqui para el pueblo de Sevilletta, y adelantandose |<sup>35</sup> el *governador* con una compañía, reconocio el pueblo, entro en el, y lo allo despoblado, |[fol. 999v] y que los apostatas lo avian dejado de temor de los Apaches, y se avian ido | a incorporar con los alzados de la tierra adentro. Aqui se allo la ermita don-|de se administravan los *santos* sacramentos, toda ella derrivada, y con su madera | echo estufa de ydolaria; devaxo de tierra estavan quemadas al-|<sup>15</sup>gunas cassas de el pueblo, y a poco trecho se allaron ojos ondos, cavados deva-ljo de la ttierra, en quatro parttes, llenos de maiz lo mas podrido, tinajas, cala-lbazaras y algunas ollas, y encima de todo echo de varro, un modo de tinagita | mui curiosa, y esculpida en ella una figura con la cara de yndio, y el cuerpo de sapo, | y dentro de ella muchos polvos de yervas ydolaricas, dos pedazos de carne humana, |<sup>10</sup> plumas y otras cosas supersticiosas, que es lo que estilan los ydolaras, ofrecien-|doselo a aquella figura para que les guarde el maiz.

De aqui se marchó el dia cinco, hasta la estancia de las Varrancas, donde el *governador* pro- | mulgo vando para que ninguno, en qualquier abance, cerco

y guerra, rompi-lda ni rendimiento de paz fuesse osado, pena de la vida y de traidor a *Vuestra Magestad*, a sa-<sup>15</sup>quear pueblos, cassas ni ganado, y que todo lo que se aprendiese, se tragese a su pre-lsencia, para que lo que fuere de el culto divino y ganados de los conventos, se entrega-lsen al suplicantte como prelado, y de ello dispusiese a su voluntad, y lo mismo | se hiciese de lo que tocasse a los difuntos, no teniendo herederos, *para* hacer vien por sus al-lmas, y teniendo-los, se les entregase, lo que les tocasse y pareciese por los yerros con que |<sup>20</sup> mar [c]an los ganados, y lo demas que se allase en ser asi de yndios apresados en gue-lrra viva, como de criados y criadas de servicio que uyeron en el alzamiento, y lo que | pareciese de la gente que salio de el reyno, transmigrando, se guardase todo, para | entregarlo a sus dueños, y las armas de fuego y cavallos sin oreja por ser estos de | *Vuestra Magestad* se tragesen a su presencia, para tenerlos a su disposicion con el demas |<sup>25</sup> tren de el exercitto.

Y despues dispusso marchar con 70 hombres al pueblo de la Ysletta, por haver embiado | antes a los cerros a reconocer si avia humos o señal de que estubiese poblado; y ha-lviendolo reconocido cinco leguas antes, marchó toda la noche con dichos 70 hom-lbres, y estando a la vista de el pueblo a el quarto de el alba, formó quatro esqua-l<sup>30</sup>dras para sitiario y abanzarlo, y cerrados por todas partes, y alabando al santisi-lmo *sacramento* en altas voces, rompio la punta abanzando, y todos los soldados | cerrando el sitio, y los apostatas cogiendo sus armas, guarnecido todo el pueblo | con alarido, señal de guerra, dispararon algunas flechas; y viendose ganada | la plaza y quarteles, y que se les dixo, se rindieran de paz, arrimaron las armas, |<sup>35</sup> y vaxaron a dar la ovediencia al *governador*, disculpandose de que las avian to-lmado, entendiendo *que* hera enboscada de los enemigos Apaches, con lo | [fol. 1000r] qual mando el *governador* se juntasen en la plaza todos los hombres, niños y mugeres, | assi los de el pueblo como otros forasteros, y los que avian quedado de nacion *Piros* | de los pueblos de el Socorro, Alamillo, y Sevilleta; y haviendose juntado mas de | 500 almas, viendo quemado el santo templo y convento, derrivadas las cruces de tto-l<sup>5</sup>do el pueblo, y dentro de el cuerpo de la yglesia un atajuelo de vacas, se indigno | mucho, y mando echarlas al campo, y repreendiendoles severamente, se discul-lparon con que ellos no lo havian echo, y que los yndios cavezas de el alzamiento, | con ttodos los de nacion *Taos*, *Pecuries* y *Teguas*, avian vajado a quemar todos | los templos y cosas de el culto divino, mandandoles que viviesen como en su gen-l<sup>10</sup>tilidad, y que assi vivian como querian, sin sacerdottes, *governador*, ni españoles, porque | a los cavezas avian de ovedecer, declarando otras muchas cosas que se refrirán | en su lugar. Mandoles manifestar todas las cosas que tenian, assi de la yglesia | como de los españoles, y rexistrando con ellos las cassas, se allaron la caxa de el sa-lgrario de el sancttissimo *sacramento*, algunos pedazos de almaizales, cinco campanillas |<sup>15</sup> de santus, quatro candeleros, tres campanas grandes enterradas en el cuerpo | de la yglesia, un misal, y otros dos libros de los españoles, tres vestias, un cazo | de cobre, un almirez, seis rexas de arar, y otras menudencias; y todo lo perteneciente | a la yglesia entrego al *secrettario* de gobierno, para que lo diese

al suplicante, y las demas cosas a sus dueños que se allaron presenttes; y ordeno se pregonase, que a-<sup>20</sup> quel mismo dia se labrasen cruces para la plaza y todas las cassas y otras peque-ñitas para que tragesen al cuello todas las personas, dando a Dios muchas l gracias de este feliz successo.

Y haviendose escapado de el sitio dos yndios, que se allaban fuera de el pueblo, l discurrio el *governador* que, para que los de otros pueblos no desamparasen los suios, l<sup>25</sup> ni si hiciesen fuertes en sierra, despachar dos yndios de el pueblo de Sandia, l distante de este diez leguas mas adelante, a que requiriesen en su nombre l a los de el pueblo de la Alameda, Puarai y Sandia, se diesen de paz para que l se esplaiasse el *santo* evangelio, pues heran christianos, porque de no, los conquis-ltaria con las armas, y ynmediatamente dio aviso de el subcesso al suplicante, l<sup>30</sup> que por venir achacoso, se avia quedado en los carros; pero con la noticia se a-l delanto, y passo a este parage donde el *governador*, gentte de su conserva, y todos los yn-ldios salieron a recibirle, y saludandoles el suplicante con el alabado, le res-lpondieron todos los apostatas “por siempre”. Apeose, y abrazado de todos, se toco l al Ave Maria con el clarin, y los yndios rezaron la salutazion angelica en altas l<sup>35</sup> voces por tres bezes, con que se fueron a sus cassas mui gustosos.

Y al otro dia mando el *governador* junttar toda la gentte de este pueblo, y la demas a- l gregada a el, y el suplicante hiço llevar un altar portatil que traia armado l [fol. 1000v] en un carreton de quatro ruedas, y le puso en medio de la plaza, donde se revis-ltio de alba y estola, y hiço platica a los apostatas, con interprete por haver gente l de diferentes lenguas, dandoles a entender las gravissimas culpas que avian l cometido, en tantos generos de delitos como avia [n] perpetrado, amonestandoles l<sup>5</sup> que bolviesen a la *santa* fee, y manifestandoles las cosas que agradaban a Dios l y eran de su servicio, y la con que se le ofendia, explicandoles los *santos* mandamientos, l y que fuesen con limpio corazon, admitiendo la santa doctrina. Y acavada la l platica con las ceremonias de la yglesia, absolvio a todos los apostatas, y despues l vauitço a muchas criaturas que estaban sin vauptismo, poniendo al primer l<sup>10</sup> niño por nombre Carlos, en memoria de *Vuestra Magestad*, siendo en su real nombre l su padrino el *governador*, y a todos los yndios cassados se les mando asistir con sus mugeres *lexitimas*, juntandolos a ellos y a sus hijos, ordenando assi a estos, como a los viudos l y soltteros, escusasen las ofenssas de Dios, y el *governador* por su parte les encargo lo l mismo, reprendiendoles sus torpezas, y que sacasen de sus cassas, y de otras quales-l<sup>15</sup> quiera parttes los ydolos, plumas y yervas, polvos y mascarar, y todo lo que toca-lba a superstizion y ydolatria. Hicieronlo asi, y se juntto lo que se allo en el pueblo l para quemarlo, y el *governador* mando se arbolasse el estandarte, y en señal de reva-llidacion a la posesion que *Vuestra Magestad* tenia adquirida, todo el exercito y los apos-ltatas ia reducidos digeron en alttas voces, *Viva, Viva, Viva*, dando tres cargas l<sup>20</sup> con ttoda la arcabuceria, con gran regocixo y alegria, que acompañaron los l clarines, y se bendigeron dos campanas, por estar violadas todas, con las quales l se repico, y toco a visperas de la Purissima Concepcion de la Sacratissima l Virgen Maria Madre

de Dios y Señora Nuestra, que en semejante dia avia de perfeccionarse conversion tan agradable a los ojos de Dios.

<sup>25</sup> Y el dia siguiente, ocho de tan gran festividad, se junto toda la gente en la plaza de el pueblo, y estando en medio el altar portatil, vendixo el suplicante una santissima cruz de pino, mui grande, que avia mandado hacer, y cargandola en ombros con el *governador*, se puso en el mismo lugar de el convento, en el cementerio a donde estava de antes la que avian derrivado los apostatas, a que acompaño una <sup>30</sup> carga de arcabuceria, y despues de haverse confesado el *governador*, para comulgar en la missa, y el suplicante para celebrar, y echo oracion, dijo missa el suplicante con todo solemidad, bolviendoles a predicar, explicandoles de nuevo los *sagrados mandamientos*, y que diesen a Dios muchas gracias de haverlos sacado de la ydolatria y esclavitud de el comun enemigo, restituiendolos al gremio de *nuestra santa madre yglesia*, haciendoles muchos agasaxos, asi el suplicante como sus *relixiosos*, y el *governador* les hizo otra platica en la misma forma, y dio a entender el poder grande de *Vuestra Magestad*, y la ovediencia que le devian sus vassallos, y ellos, en tantos gastos que de su real hacienda tenia echos por su reduccion espiritual y conservar-los en la santa fee por casi cien años, ocupandose el dia en esta y otras *dilixencias*, dexandolos perdonados en nombre de *Vuestra Magestad*, y mui gustosos.

Y en este dia prendio a un yndio, llamado Pedro Naranjo, por grande echizero y ydolatra, que avia vaxado de los pueblos de arriva a enseñar supersticiones por mandado de los cavezas de el alzamiento, y para sustanciarle la causa de sus delittos; y dispuso luego el despachar al theniente general de la cavalleria con 60 soldados escogidos y una tropa de yndios de los pueblos de adentro, para reconocer-los, dandole orden de todo lo que avia de obrar, asta que el *governador* levantase el campamento y marchase a la pazificacion y reduccion de este reino.

La orden fue requiriese primero de paz a los yndios, y no la admitiendo, los apremiase a ella, y queriendo dar la ovediencia, se la admitiese en nombre de *Vuestra Magestad*, con advertencia que la primera *dilixencia* que se avia de hacer ia reducidos hera rindiesen las armas, y se pegase fuego a las estufas (que es lo mismo que cassas de ydolatria), y que reconociese si algunos yndios avian desamparado sus abitaciones, siendo fugitivos por sus delittos, y en este casso, se les entrasse a saco en sus cassas, y qualquier ganados que tubiesen, suios o rovados en el alzamiento, revalidando el bando referido arriva, y con los voluntariamente rendidos, se hiciesen averiguaciones, aunque fuese por medio de apremios para saver todos los bienes de los traydores, para que todo se tragese a su presencia, y lo que pareciese ser de partes, se entregase a sus dueños, y lo perteneciente a los alzados, siendo de sustento, se diese a la gente de el exercito, y lo demas se acumulase para gastos de cosas publicas, y yndios amigos que iban con el real, obrando en todo con madurez, resoluzion y christianidad, dandole aviso de lo que hiciese en qualquiera parte que estubiese, para que el *governador* determinasse lo



mas combeniente, previniendole que en todo mirase el servi-licio de ambas *Magestades*, y que comunicase sus operaciones con el sargento *maior*, Sevastian l de Herrera, capitan de la gentte de el presidio, y persona de su satisfacion, y hi- lciese lo proprio, con las demas personas graduadas en los cassos arduos, pues para l esto le avia señalado la mexor gente que traia.

<sup>30</sup> El thenientte *general*, a nuebe de *diziembre*, escrivio desde el pueblo de la Alameda al go- lvernador, diciendole averle allado despoblado, y solo con dos yndias viexas y un l yndio que se avia aorcado, y por noticias de la una yndia ladina en lengua castella- lna, que avia dos dias que avian desamparado el pueblo por temor de sus ydola- ltrias y de los españoles, dandole quenta, como avia dicho a la yndia, les digese se l <sup>35</sup> diesen de paz, porque de no, no quedaria ninguno de ellos, y le avia respondido l que salieron hombres, niños y mugeres, llorando a grittos, y que en las lomas l [fol. 1001v] le hicieron tres humos de paz, a que correspondio con otros tanttos, y se aparecio un l yndio a cavallo, y a gritos pidio que se llegase alla, con que, con un religioso l y quatro compañeros se vio precisado a pasar el Rio de el Nortte, a cuiio tiem- lpo el yndio, enderezo, urtando el cuerpo para Sandia, levantando humos l <sup>5</sup> mas a lo largo, y habiendo llegado al pueblo de Puaray, no allo persona al- lguna, y solo en las cassas topo una lampara de Sandia y dos pedazos de al- lfombra, y grande abundancia de mascarar de caçina que hiço quemar, l y todas las cassas llenas de maiz, frixol, sal, y una carretta, cerca de el pueblo, l cargada de leña, que a la primera noticia avian desunzido, de quatro bueyes l <sup>10</sup> que heran solos los que tenian, y un atajuelo de vacas, y algun ganado l menor, y los rastros cogian para Sandia sin que supiese el paradero que to- lmava toda la gentte. Que habiendose bueltto a la Alameda, allo un caliz l con su pattena, y encima un *santo* Christo, lo qual le remitio al *governador*, con dos yndios l mansos participandole aver allado otras menudencias, y que la Alameda l <sup>15</sup> estava bien avatezida de maiz y frixol y gallinas de la tierra, y que l en [Pu]aray las avia de Castilla, que las vegas de una y otra parte del rio l estavam bien abastecidas de pastos, rastroxos, y abundancia de leña para l el real, que seria bien asentar lo entre estos dos pueblos, y que esto fuese luego para l reformar assi la mulada como la cavallada, embiando por delante diez l <sup>20</sup> hombres para que se asegurasen los yndios, y que el, con la gentte de su cargo, pro- lseguia el viage abastecido de arina, de trigo y pinole, que es maiz molido l y tosttado.

Al tiempo que el *governador* recibio esta cartta, estava aguardando que los yndios de la l Ysletta le diesen un poco de maiz, por tener mucho, y alguna arina para sus- l <sup>25</sup> tento de el exercito, y de gracia dieron 15 fanegas de maiz, participando l la falta comun que avian tenido de cosecha, luego que avian salido los espa- lñoles, y que estaban en arma todas las genttes de las jurisdicciones contra l ellos para quitarles el maiz, dando muchas *gracias* a Dios de haverles ido l los españoles, para libertarse de las ymbasiones que les amenazaban: y asimis- l <sup>30</sup> mo participaron como desde que se alzaron, y echaron a los espa- lñoles, ordena- lron las cavezas de los ydolatras se apartasen los cassados por los relixiosos de sus mu- lgeres, y las tomasen a su albedrio, y que todos se quitasen el nombre del *santo* vaupttismo.

Y en este mismo dia, a las 12 de la noche, llego al real el correo que embio el theniente general, con la dicha cartta y alaxas, y al dia siguiente, estando para marchar, fue tan malo el tempo-<sup>35</sup>ral que se bolvio a descargar, y se detubo el real, y a las diez de la noche, entro un yndio, en compañía de otro, que dexo de zentinelar fuera de el pueblo, diciendo |[fol. 1002r] benia solo, y dixo al *governador* y al suplicantte venir embiado de la gente de los pueblos de Sandia | Alameda y Puaray, a decir que estava en la sierra todo el gentio de mugeres y niños | que perecian de frio y ambre, y querian venir a sus pueblos, y el *governador* agasaxandole, le | amonesto lo primero, diciendole que si sabia de los gravisimos delitos que avian cometi-<sup>15</sup>do, y no haviendole respondido cosa alguna, mando que fuese, y les digiese biniesen los | viexos y principales a berle, para tratar de lo que combiniese, pues no avia mas capitales y gobernadores que los ydolatras cavezas, y que para que los españoles no les hiciesen mal, y si alguna gente de el theniente general saliese de paz, la admitiese, en nombre | de *Vuestra Magestad*, sin acer novedad con ellos, asta que el *governador* llegase, le dio una carta al yn-<sup>10</sup>dio y su compañero, que por la mañana se aparecio, en que le participaba lo referido | y como salia aquel dia, no obstante el mal temporal, volviendole a hacer recuerdo | de lo mismo que le avia prevenido por su orden y vando.

Y este mismo dia (que fue el 11), salio el *governador* con el *real*, y a legua y media, se quebro el | exe y tigeria de el carreton de el altar, con que se paro para aderezarlo, y aquella |<sup>15</sup> noche se levanto grandisimo temporal de nieve quaxada, ayre recio y mui frio, | amaneciendo el dia 12 toda la gente con gran frio, sin poder apartarse de la lumbre, | y acavado de aderezar el carreton, a las ocho de el dia fue precisso hacer pie en este | parage por haver buuelto el temporal mas duro, a fin de tomar algun descanso, aun-ique poco, por no haver leña, y a cosa de las tres de la tarde llegaron al real dos yndios |<sup>20</sup> que avia amparado el *governador*, en el pueblo de la Ysletta, con cartta de el theniente general | escrita en Sandia, en respuesta de la que llevaron los otros dos, y en ella las noticias | de haverle allado despoblado, con muchas cosas dentro de el convento ydolaticas y supersticiosas, y en una celda por trofeo y escarnio, cerca de sus ydolatrias, algunas cosas | de la yglesia y convento que quedaron escondidas por los españoles, asta que bolvie-<sup>25</sup>sen de el pueblo de Cochitti, y otras cosas de que da quenta, y de como dexaba guardadas algunas cosas, para que en llegando el *governador*, cuidase de recogerlas, avisando | que toda la gente de este pueblo Puaray y la Alameda, con lo que tenian de ganados, se avian ido a la ovediencia de el Catati, al pueblo de Colchiti, o Cieneguilla, | para donde se partia, previniendole que en el de Sandia quedavan mas de 200 |<sup>30</sup> fanegas de maiz, en diferentes partes, y que todas las vegas estavan buenas | de pastos, y dichos tres pueblos, cassi en triangulo, en distrito de dos leguas, y que en | aquel pueblo quedava un yndio ciego, el qual avia pedido confesion, y le avia | asistido el religioso capellan con todo lo necesario para el bien de su alma, y el theniente | le avia introducido arina, maiz, lumbre, y agua, pidiendo al *governador* que quan-<sup>35</sup>do llegasse, hiciese se cuidase por haver mostrado grande arrepentimiento; y que al | yndio que avia traído su cartta,

le avia entregado la cassa, y remitia bien agasajado l y partia en continuazion de su viage.

[fol. 1002v] El dia 14 marchó el *governador* con el real al pueblo de la Alameda, juzgando alla-ria en el alguna gentte de los alçados en la sierra, en virtud de lo que le binieron l a decir y el les repondio, y no solo no lo executaron, pero los ydolatras de el pueblo l de Sandía, haviendole dexado sin lesion por su combeniencia y para su defensa, l<sup>5</sup> le pegaron fuego, desamparandole, y le allo el *governador*, ardiendo; y aunque este dia l fue penosissimo de agua, nieve, ayre y frio, no obstante, marchó el real para l el pueblo de la Alameda, y adelantandose el *governador* con diez hombres a recono-ler las estancias de españoles (que heran 17 las que avia de una y otra banda del l Río de el Nortte) las allo todas quemadas, y las tierras de lavor de restroxos de l<sup>10</sup> maiz sembrado por los apostatas, y llegando al pueblo de la Alameda, se reco-lnocio estar desierto, y solo con las dos yndias viexas, un yndio de mas de 90 años, l y el otro aorcado por la raçon referida, y una estufa, cassa de ydolatria, y dentro de ella muchos ydolos y mascarar, y figuras de el demonio, yervas, plumas, l y otras muchas cosas ydolatricas, que todo se quemó en publico, toda la yglesia l<sup>15</sup> y conventto quemado y demolido, y en el pueblo cantidad de maiz y frixol, l y haviendo llegado tarde el real, moxada toda la gente, y temblando de frio, l determinaron el *governador* y el suplicante poner fuego por sus proprias manos l a la estufa, como lo hicieron asta que se consumio, y aquella noche mando el l *governador* que se sacasse el frixol que pudiese cargar en los carros, y a otro dia se apren-l<sup>20</sup> diese el maiz que pudiese para el sustento de la gentte, y se sacasse lo demas l para las vestias. Y ocupandose tambien el suplicante en estas faenas, el *governador* l en persona hizo sacar los granos, y empezó a pegar fuego a las cassas y granelros por sus proprias manos, y los soldados a su imitacion, hasta que se consumio todo, en lo qual, y en aguardar al theniente general, se gasto todo el dia.

<sup>25</sup> Y el 16, sin embargo de aver amanezido los campos y sierras, todas llenas de l nieve, sin que se descubriese tierra por parte alguna, caiendo grandes copos de l nieve, y de haver enfermado el *governador*, se entro en acuerdo con el suplicante y los l cavos de guerra, en que atropellando la perdida que pudiera aver por no aver l vado de el Río de el Nortte, en la parte que se allavan, y en muchas leguas de l<sup>30</sup> distrito a fin de que no se elasse el rio (que se suele cerrar en una noche) e imposi-llilitarse el pasarlo, para proseguir el viage determinaron arrojar los ca-llros al rio y aunque se passo con gran trabajo, por no haverse entrado por alli en l toda la vida, y se atasco un carro y el carretón de el altar portatil, se consiguio l el pasar de la otra banda, y sereno algo el dia. Allandose el *governador* una legua l<sup>35</sup> de el pueblo de Puaray, cogio una esquadra de soldados, y se fue a el, y le allo l[fol. 1003r] despoblado, y reconocio que de las veredas que vajavan de la cumbre de la sierra l entran y salian rastros de a cavallo de los apostatas a sacar el vastimento para l mantenerse en las sierras, y entrando dentro de el pueblo, allo dos estufas nuebas, con l muchos ydolos, mascarar y ynstrumentos de vailes ydolatricos, y las pego fuego por l<sup>5</sup> sus manos, y repartiendo la gentte por todo el pueblo, se ssaco algun

frixol, y pego fuego l a todas las cassas, sinque quedase cosa que no se quemase de vastimentos, y quanto en l ellas avia, y habiendo gastado en esto el resto de el dia, se bolvio a incorporar con el *real*.

Y en el 17 siguiente, aviendo arrasado el tiempo, viendose el *governador* dos leguas l de el pueblo de Sandia, mando prevenir 20 soldados y una esquadra de yndios l<sup>10</sup> amigos, y marchó con ellos para el dicho pueblo, entro en el, y allo la yglessia y convento l quemado y demolido, rexistrose el pueblo, y se allaron dos campanas quebradas l en cinco parttes, una salvilla de platta, una vinagera, una naveta de yncienso, l una coronita quebrada, y vistas todas las cassas, se allo en una, por trofeo de los apostatitas, pintada en una tabla, la ymagen de la Purissima Concepcion de *Nuestra Señora*, con l<sup>15</sup> un dragon a los pies, cuia pintura servia de rematte al colateral de el altar *maior* l de la yglessia, y la ymagen de *Nuestra Señora* tenia desbaratados los divinos oxos y voca, l en las demas parttes de el cuerpo, señales de averla apedreado, y la maldita figura l que estava a sus pies, sana y buena. Allaronse asi mismo algunos pedazos de ornamentos, y cosas de el servicio de el convento, que mando el *governador* se entregasen al l<sup>20</sup> *secretario* de el suplicante, que havia quedado atras, faltto de salud; hallose tambien l cantidad de maiz y frixol, y otros trastos de el servicio de los ydolatras, dos l cassas de ydolatria con otras figuras de mascarar orrosas, y a todo supersticioso l se pego fuego, abrasando con el las dos estufas y cassas de el pueblo, quemandose todos los granos y semillas y cosas que tenian los apostatas; y los soldados y yndios l<sup>25</sup> tomaron algun maiz y frixol para su sustento, en que se consumio todo lo mas l de el dia, llegando al *real* el *governador* y gente que le seguia a cosa de las oraciones.

Y el dia 18, habiendo asentado el tiempo, aunque con gran frio por ventar viento l nortte, determino el *governador* se parase en este puestto, de donde se allava a la vista l de los tres pueblos de la Alameda, Puaray y Sandia, para ber si podria con una es-l<sup>30</sup>quadra que dispuso para correr la tierra, coger alguno o algunos de los apostatas, l y que toda la demas gente, cavallada y mulada, descansase, dando refresco de carne a los ranchos de los soldados y yndios, y ber si tenian nueba o algunas señales l por humo de el trozo de gente que avia embiado la tierra adentro; y a puestas de el l sol, llevo el *thiente* general con la cavalleria de su conserva, traiendo tres yndios l<sup>35</sup> presos y otros dos muchachos, mulatos que de su voluntad se avian vaxado l de el campo de el enemigo, los quales bineron declarando aver estado con l mucho numero de enemigos, y las cavezas de el alzamiento, en el partido l [fol. 1003v] de Cochitti, estando todos en las cumbres de las sierras, y los pueblos sin gente, y que l en la juntta bieron y conocieron los yndios de todas las naciones de aquel reyno.

### Declaraciones que manifiestan como fue el alzamiento

Y en el mismo dia el *governador* tomo su declaracion a los cinco yndios y mulatos l<sup>5</sup> referidos, para saver los motivos que tubieron para alzarse, y los que tenian para no l reducirse, haciendo para este efecto, y que pudiesen declarar devaxo de juramento, que el suplicante y su *secretario* los absolviesen;

y a Pedro Naranxo preso por echize-lro en el pueblo de la Ysleta, y lo que resulta por todas sus deposiciones, tomando | este materia desde lo antiguo es:

<sup>10</sup> Que desde el gobierno de el general Fernando de Hugarte y la Concha, avian tratado | de alzarse, en diferentes ocasiones, por combocazion de yndios echiceros, y que aunque | en algunas parttes lo admitieron, en otras no binieron en ello, y de los que die-lron asenso, se avian aorcado siete u ocho de orden de el referido *governador*, con | que se sosego por entonces la ynquietud; y que de alli, a algun tiempo, despa-|<sup>15</sup> charon de el pueblo de los Taos dos gamuzas, con algunas pinturas por los | pueblos de la custodia, con señales de conjurazion a su modo, para combocar la gente | a nuebo alzamiento, las cuales pasaron hasta la provincia de Moqui, donde no qui-lsieron admitirlas, y cesso el pacto por entonces, teniendo siempre en su corazon | el deseo de executar lo para vivir como vivian a su albedrio, y que por ultimo en |<sup>20</sup> los años antecedentes, a un yndio llamado el Popee, que decian tenia comunicaciones | con el demonio en una estufa, donde continuamente iba a ydolartrar, de el pueblo de | los Taos, se le avian aparecido tres figuras de yndios, los cuales nunca salian de la | estufa, y le avian dado a entender iban por devaxo de la tierra asta la laguna de | Copala, y que les bia echar fuego por todas las estremidades de el cuerpo, y se llamaban |<sup>25</sup> Caydi, Tilimpin y Tleume, y que estos digeron al dicho Popee que andava huyendo | de el scrivano Francisco Xavier, porque le queria castigar por echicero, y hiciese un | mecate (o sogá) de palmilla, y en el amarrase unos ñudos, que hera la significacion de los dias que avian de tardar en alzarse, y que el dicho mecate corrio por | todos los pueblos de el reyno, para que aquel que biniese en la conjurazion desatase |<sup>30</sup> un ñudo en señal de ovedecimiento, y por los demas conociesen los dias que faltaban | al lewantamiento, con pena de muerte a los que no biniesen en ello, y que en muestra | de haver executado la traicion, lewantasen humos en cada pueblo.

Que el mecate lo llevaron de pueblo en pueblo los mozos mas ligeros, con la misma | pena de muertte para que guardasen secreto, y que teniendolo asi dispuesto, dos dias |<sup>35</sup> antes de la *execuzion*, noticiosos que el *governador* avia presso a dos yndios complices de el pueblo | de Teson[que] por otra causa, executaron de improviso la traycion, pareciendoles heran ia descubierttos, y que acavado de ejecutar el lewantamiento, |[fol. 1004r] se promulgo en los pueblos de ttodos en comun, obediciesen el mandato de el | Caydi, o Popee, y se juntaron todos por mandato de este, para ir a la Villa de | Santa Fee a matar al *governador* y españoles que havian quedado, con orden de que el que no | ovedeciese de buelta le avian de cortar la caveza, de cuió temor binieron los |<sup>5</sup> que se resistian en ello.

Y que habiendo salido el *governador* y españoles de la tierra, les avia ido orden para que | rompiesen tierras y ensanchasen sus lavores, pues avian quedado como en su an-ltiguedad, libres de el trabajo que tenian con relixiosos y españoles, de que siempre avi-lan deseado berse libres y al modo que salieron de la laguna de Copala.

<sup>10</sup> Y que despues vaxo el Popee, y en su compañia el Chacca y el Chato de

el pueblo l de los Taos, y otros capitanes y mandones, y mucha gente de acompañamiento, y mandado en todos los pueblos quemasen y quebrasen las ymagines de los santos christos, de la l Virgen sancttissima Maria, Señora Nuestra, y demas sanctos, cruces, y todas las cosas tocantes al l cristianismo, y abrasasen los templos, quebrasen las campanas, y se apartasen de las l<sup>15</sup> mugeres que Dios les avia dado en matrimonio, y cogiesen las que ellos quisiesen; que no se nombrase en ningun partido el nombre de *Jesus* y Maria, y que l se quitasen los nombres de el *santo* vauptismo, y que assi para borrarle como el de la l confirmazion, se metieran en los rios, y se labasen con amole, raiz de el campo, l y asta la ropa, dandoles a entender que este mandato avia salido de las tres l<sup>20</sup> figuras referidas, y que con esto quedavan, como quando salieron de la laguna l de Copala, que esta hera la mejor vida y la que ellos deseavan, porque el Dios de los l españoles no balia nada, y el de ellos hera mui fuerte, y el *nuestro* palos, y que sin embargo de haver ovedecido estos mandattos, todas sus promesas le salieron mui al l contrario, y que esto se avia observado y ovedecido en todos, menos algunos que, mo-l<sup>25</sup>vidos de el celo de catholicos, lo repugnaron, a los quales el Popee inmediatamente hiço mattar.

Y que luego formaron y reedificaron sus cassas de ydolaria, llamadas estufas, l haciendo mascarar mui feas, a remedo de el demonio, para vailar el vayle l de la cazina, y que a este fin avia benido por todos los pueblos Pedro Naranxo, l<sup>30</sup> a enseñar este y otros vayles y ceremonias ydolaricas, y para mas atemorizarlos l y que observasen los mandattos diabolicos, tubieron orden de las tres figuras y el l Popee, de que ninguno tubiese en su coraçon todavia a los sacerdotes, *governador* y es-lpañoles, pena de ser castigados cruelmente, y que de sentir lo contrario, se lo avian de l conocer, en traer la cara y ropa puerca, aunque se labasen, y que ejecutando to-l<sup>35</sup>do lo referido, y viviendo en la ley de sus antepasados, cogieran mucho maiz, l frixol, grandes copos de algodón, calabazas, sandias y melones, y se les llenarian l las cassas en abundancia y tendrian muchisima salud, diciendo haver l[fol. 1004v] executado todo lo referido, fabricado estufas y puestos por sus yglesias a los qualtro binttos y en medio de la plaza unos cercadillos de piedra amontonada, l adonde iban a ofrecer arina, pluma, y la semilla de el maiz, tabaco, y otras l supersticiones, dando a entender a los niños que aquello avian de hacer l<sup>5</sup> todo en adelantte, vailando el vayle de la cazina, haciendo para el mu-lchas mascarar con la figura de el demonio.

Y dudando si volverian los españoles, discurrían los mas que se allaban l mas culpados, avian de pelear asta morir, diciendo los que no tenían tanta culpa les l avian de aguardar en sus pueblos, y que quando iban sus enemigos los Apaches, re-l<sup>10</sup>negavan los ultimos contra las cavezas de el alçamiento, diciendo que entre los españo-lles vibian con seguridad y quietud, y despues con mucho desasosiego, y sin embargo de es-ltas opiniones, luego que avian tenido noticia de que avian entrado los españoles, se l avian retirado todos a la sierra, de orden de los yndios cavezas, por el mucho temor l que les tenían, y que aunque los que no heran tan culpados avia[n] sido de parecer que l<sup>15</sup> mas

balia darse de paz que tener guerra, no bino en ello la gente moza, diciendo | que ellos querian pelear, y en particular un yndio cayotte llamado Francisco, y el | *general* el Ollita dixo que ninguno se diese de paz, y peleasen todos, y que aunque | con nosotros yban unos hermanos suios, si peleasen en *nuestro* favor, el los mataria, | con que los descompuso a todos, y que habiendo llegado a esta sazón don Luis Tu-<sup>20</sup>patu, *governador* de el pueblo de los Pecuries, quando ellos estaban en estas consultas les | fue aviso de otra junta que tenia otro yndio, nombrado Alonso Catiti, caveza de | motin, diciendoles tenia trazado engañar a los españoles, disponiendo embiar | al pueblo de Cochitti, donde estava el *theniente general*, todas las yndias mas bonitas, afec-ltadas y limpias, para que, con pretexto de que bajaban a hacerles de comer, les pro-<sup>25</sup>bocasen a coger en ttorpeza, y que a la noche, quando estuvieran con ellas, vaxaria el Catiti | con la gente de la nacion *Queres* y *Emes*, travando el solo platica con los españoles | para que, a un grito que el diese, se abalanzasen todos a matarlos, y que los que estaban | en estotra junta se arrojasen a un *tiempo* a la cavallada, para concluir con uno y otro | a una misma ora, siendo su trato desleal tan comun y tan de acuerdo que estaban |<sup>30</sup> todos en animo de juntarse, y yr en seguimiento de los españoles hasta el pueblo | de la Ysletta, para de noche arroxarseles y quitarles la cavalleria, porque en que-ldando a pie no balian nada, y de esta suertte aseguraban la victoria.

Tomadas estas declaraciones, reparando el *governador* que el *theniente general* avia benido sin traer | ninguna persona, caveza, mandon, o de otra qualquier suertte, porque los dos yndios |<sup>35</sup> de los tres referidos se avian venido voluntariamente, y que tanpoco avia avido resul-lta alguna de los embaxadores que havia despachado, y que pidiendo al *theniente general* los | autos y dilixencias juridicas que hubiese echo, le respondió aver estado siempre con las | [fol. 1005r] armas en las manos, confriendo con los alçados, sin tener lugar para cosa alguna | ni el tiempo haverselo dado mando que para averiguar los designios que los ene-lmigios tenian, fuese examinado el *theniente* y cavos mas principales, y de berdad, | que pudiesen decir lo que les paso en esta materia.

<sup>5</sup> Y examinados los que parecia combenir, no solo se comprueba todo lo asta aqui dicho | por carttas y testigos, sino que en dos ocasiones, que fueron las primeras que les die-lron vista los españoles, andubieron tan resuelttos que fuera de palabras descome-ldidas les binieron a acometter y presentar la vatalla, y que con motivos de haver | estado ablando de paz un español con un yndio apostata, criado de los españoles, |<sup>10</sup> se suspendieron, y habiendo en este intermedio oydo Alonso Catiti, mestizo que | los capitaneava, el *theniente general* y religioso capellan que le aseguravan a el y a todos | los yndios el perdon, fueron el *theniente*, el capellan, y otros españoles, y Alonso Catiti | lloro sus culpas, se dio de paz, y se abrazaron, unos a otros; y haviendole dicho el *theniente* | se vaxasen a sus pueblos, y a Catiti, que se embiasen correos, para que se vaxasen |<sup>15</sup> con la referida seguridad, se ofrecio el Catiti, a que, a una boz suia, bendrian luego | y pidio dia y medio de termino, y no solo no binieron dentro de el, sino que no pa-lrecieron en tres dias, al cavo de los quales, por los yndios espias que ban referidos, | se supo lo fingido de la paz a que avian benido, y el modo con

que el Catiti, por me-ldio de las yndias, tenia fraguada la perdida de los españoles, entrando los yndios |<sup>20</sup> espías con estas noticias a los nuestros, para que se pusiesen en arma porque benian | ya de todas las jurisdicciones a punto de guerra, con lo qual los yndios, biendo | ia frustrados sus intenttos, se rettiraron, y los españoles por la misma caussa se | volvieron, dejando los pueblos en pie, sin sacar de ellos mas que el sustento de el | maiz y frixol, assi para la gente, como para la cavallada, sin quemar las estufas |<sup>25</sup> ni hacer en el pueblo mas extorsion que la de tomar todos los vastimentos que pudie-lron, y quemar algunas cosas ydolaticas que allaron, como mascarar, yervas, | plumas, y demas cosas supersticiosas, con algunas circunstancias de haver sacado | con engaño los yndios a los españoles algunos cavallos, a trueque de cueras, con que | se armaron, y tal o qual carga de polvora, con pretexto de que la necesitavan para |<sup>30</sup> mattar ganados.

Y vistas todas estas declaraciones, el *governador* mando que para ber y reconocer lo que | se avia de executtar, o ya para proseguir el viage la tierra adentro, o para retirar-lse, se combocase a junta, y que en ella asistiese el suplicante, y diese su parecer como | persona que avia estado *presente* a todas las *funziones* de esta entrada y correr a su *quenta* la costa del *real*.

<sup>35</sup> Hizose assi, y en el espacio de dos oras que tomo determino por no poder asistir per- lsonalmentte, dio su parecer diciendo:

#### Parezer de el suplicante, dentro de el reyno

Que por entonces, hera de ninguna esperanza pudiese executar el *governador* mas |[fol. 1005v] castigos que los executados hasta aquella ora, pues no solo la que tenian de parte de | los yndios favorable, sino la que prometian mediantte el nuebo socorro, manifes-ltava mui contrarios y yncierttos todos los juicios, discursos y medios que hacian | posible en aquella entrada la reduccion y pacificacion, porque si atendia a que |<sup>5</sup> por los Apaches enemigos que circundavan a los apostatas, y crueles castigos | que les arian, se daria pecho por tierra, por la seguridad que tenian con los españoles, se reconocia incierta esta esperanza, pues se bia en ningun pueblo, esta-lva consumido por los Apaches, ni tanpoco echoles daños notables, siendo asi | que, aunque los tratos de paz a que los apostatas los avian combidado dura-l<sup>10</sup>ron algunos meses en vayles y regalos, por ultimo, no la quisieron los Apaches, | y se despidieron de guerra, que actualmente tenian, la qual no obstantte | se avia conservado sin españoles.

Que si se atendia a que biendo los apostatas el socorro y fuerças de los españoles, | no solo no se resistirian pero se darian de su libre y expontanea voluntad por |<sup>15</sup> librarse de las tropelias que padecian con sus mandones, cavezas de el *alzamiento*, | fiados en su inocencia, y en la piedad de los españoles, excepto los motores de la | sublevazion, solo avia cavido el acierto en la parte que mirava al gran numero | de gente española que se embio para la entrada, pero avian faltado los demas | motivos que prometian feliz auspicio, pues asta entonces solo se avia des-l<sup>20</sup> cubierto quan contentos y alegres se allavan en su apostasia, sin embargo | de haver necesitado de maestros, como lo avia sido



Pedro Naranjo, por lo mucho que se avia trabajado con ellos, para quitarles este infernal vicio, assi con los castigos por los *governadores*, como por la continua aplicacion, trabajo y enseñanza de los ministros, y en esta entrada se hallava descubiertto el engaño en que se avia estado, de que solamente los cavezas tendrian la culpa de las atrocidades cometidas, y de que se allarian disgustados con su cruel y tiranico *gobierno*, todos los que se persuadía haverles movido la fuerza por hallarse tan gustosos con la libertad de conciencia, y tan empeñados a creer y adorar a satanas, que ni aun señal de haver sido christianos se avia visto, y si solo pruebas de su mala cristiandad, y de haver asen-tido y abrazado el dictamen de el Popee, uno de los echizeros castigados el año de [16]75, quien como inspirados de el demonio, y que conocia sus costumbres, los lleno de gusto con los mandattos infernales que apetecian, pues obserbaron el de quemar los templos dedicados a Dios, aprovechandose de sus maderas para labrar estufas, y avian guardado las leyes de quemar y despedazar las ymages, de que las mugeres fuesen comunes, que no hicieran vida con las que recibieron de mano de la yglesia, ni querian que no nombrasen los dulzissimos nombres de *Jesus* y *Maria*, y avian passado a circunstancia no influida por el demonio asta entonces al parecer a otros algunos hereges ni sectarios, como fue la de que [fol. 1006r] todos se fuesen al rio, y con amoles y yervas con toda fuerza se labasen los cuerpos, para limpiarse de la mancha que decian haver recibido y tenian de el agua de el vauptismo.

Que si se atendia a que los apostatas hera gente poblada y antigua en vida politica, y experimentada de natural inclinacion a todo genero de agricultura, criada en el regalo a su modo, vestidos y calzados de cien años a aquella parte, officiosos y cuidadosos de sus cassas, mirando como de imposible hiciesen de ellas transito y se mantubiesen sin estas combeniencias, todo esto se be, ya que la experiencia lo ha manifestado mui al contrario, porque se avia permanecido, en la parte de su combeniencia que hera no haver salido de los pueblos, faltava la consecuencia que de aqui se esperava, por estar apoderado el demonio de ellos, que de-lsperados, luego que bieron o tubieron noticia de españoles en el reyno, se avian retirado a las sierras, con dos varas de nieve, sufriendo intolerables frios, en que hera de notar que si asta entonces, que abria por lo menos 14 dias que les estaba nevando, se mantenian en lo aspero de la sierra, sin mas defenssa que la de unos tristes cueros con que cubrian sus carnes, acompañandoles los llantos de mugeres y niños, y tan empeñados que se allaban en resoluzion de morir antes que darse, sin que vastase a doblarlos un castigo tan grave como lo riguroso de el tiempo, que se podria discurrir de su facil resoluzion, y mas si fuese en verano, especialmente considerando lo inaccesible de los puesttos en que estavan tan patientes al imposible de que los traginasen soldados de a cavallo.

Que si volvia los oxos a lo que se avia discurrido, de que tratando vien a los primeros que se aprendiesen, siendo exemplo de los demas, y executando con ellos la misma piedad se irian rindiendo, no se podia negar que todos ellos heran savi-dores de la gran clemencia con que el *governador* perdono a los que estaban en la Ysletta, en cuiu albazo aprendio algunos de diferentes

naciones y pueblos, los cuales ocu-llarmentte avian visto el buen tratamiento, y el *governador* mismo los avia despachado | a los demas pueblos de el reyno, con el mismo fin, y para que supiesen no benian | a hacerles mal, sino a sacarlos de poder de el demonio que los avia engañado |<sup>30</sup> como a tristtes y miserables, allava que otras dilixencias en orden a este punto se | beyan malogradas, con tanta tenacidad que ni entonces ni antes de la ostilidad | que se avia echo a mas no poder, ni despues de ella, no se avia visto un solo | yndio que se hubiese venido voluntario, ni por cristiano ni amigo de espa-ñoles havido entre los alzados tanto numero de los que se criaron en sus casas.

<sup>35</sup> De que inferia no ser dudable de que todo quanto se avia discurrido y repre-|sentado en Mexico desde que succedio la desgracia, y acia posible la reduccion, | avia salido inciertto y contrario, como se estava experimentando.

Y que si *por* ultimo recurssso volvian los ojos a lo que tambien se avia prometido |[fol. 1006v] asi de la maior parte de la gente que quedava en aquel real, como los de-|mas que estavan en el Passo de el Rio de el Nortte, teniendo por cierto medi-lantte lo que el suplicante les avia oydo y tratado, quando salieron trans-|migrando de el reyno, las conversaciones, juntas y conferencias que tubo |<sup>5</sup> en el parage de la Salinetta y convento de el Paso, y la eficacia con que le repre-|sentavan el sentimiento de su dolor y summo deseo de volver a restaurar su | patria con el socorro que pedian, aunque comiesen piedras, que sin duda seria | el maior regocixo de el mundo para ellos, el de el dia que supiesen que el | Virrey los socorria para bolver a esta reduccion, y en la preten-sion de que |<sup>10</sup> no fuesen pobladores, otros de los que no hubieran salido trans-migrando | se ofrecio la prueba de sus deseos, que fue a Mexico, que concedio el Virrey el | socorro que despacho correo con orden y credittos, para que el *governador* los diese | en Sonora, y se aviase de cavallos, noticiando que los generos necesarios se los | traeria el socorro, en fee de la palabra real y despacho apretados ordenes |<sup>15</sup> para que se les continuasse el socorro de diez fanegas de maiz, y diez reses | desde primero de marzo asta primero de octtubre de aquel año; que al fin, obedien-lte al mandatto de el Virrey, havia ido a traerle en persona, padeciendo | no leves achaques y travaxos en tan dilatado camino, mui ageno hasta que | llego al Parral, y oyo algunas voces de lo bien allados que estaban y |<sup>20</sup> quan lexos, muchos que avian entablado algun generillo de combenien-lcia de bolver a esta reduccion, pues no se savia con que fin, no haviendo pedi-lto pobladores, y combidandose ellos aserlo, como constava de todos los ins-|trumenttos que presentto el suplicante en el gobierno, y participadoles con | toda individualidad, la sustancia y calidad de el socorro concedido en el |<sup>25</sup> medio tiempo que hubo asta dos de agostto, que entro el suplicante en el real | de el Parral, sembraron por imposible la entrada, dando *por* caussa que no | traya gente de Mexico, y que aunque no los creyo de el todo recivio vastante | pesadumbre, de que corriese tal desatino que discurrio abla-rian equibocos | y no querian decir pobladores, sino soldados de presidio, y que para que se |<sup>30</sup> juntasen los cinquenta destinados, traxo despacho de el *governador* don Bartolome de | Estrada, que obligase que lo fuesen los que en años antecedentes avian | salido de este reyno, y se allaban en los terminos de su

jurisdicción, el qual no solo | ovedecio y executta, sino que los socorrio con su caudal para aviar y hacer | bolver, con todo rigor, a muchos que se allaban en el Parral y sus contornos<sup>35</sup> de los que salian transmigrando, de los quales al presente avia | algunos en aquel real, y se allaron en la ocasion *que* el suplicante |[fol. 1007r] |llego al Parral, en sus contornos, sin licencia de el *governador*, y huidos, dejan-ldo sus mugeres y hixos en el de san Lorenço, lo qual refiria en esta respues-*lta* consulta porque lo mirava necessario, para que con prevenzion de todas cir-*l*constancias que avia avido asta aquella fecha, el *governador* con su gran capacidad |<sup>5</sup> lo dirigiese al *maior* servicio de emtranbas magestades, como lo acostumbra: que | en *dicho* real de el Parral, estando para salir el suplicante, llego el scrivano | en compañía de el sargentto *maior* Sevastian de Herrera, con un pliego | de carttas, embiados a honrrar su pequenez y a darle la vien llegada, en | donde quiera que le encontrasen, y pidiendo algunas cosas, en caso de ser en |<sup>10</sup> aquel real, a las quales dio entero cumplimiento, y dispuesto otras que miraban | a este fin, en presencia de los *dichos señores* y sargentto mayor, passo a sacar de el es-*l*crivano de el Parral testimonio, en publica forma, de los precios a que | valian con los reales en la mano, en el dando una memoria con todos los gene-*l*ros y cosas que traia de socorro de empleo de Mexico, *por* quenta y riesgo |<sup>15</sup> de el *governador*, para que con ellos a los precios de *dicho* real, se socorriesen y hiziesen, | siendo el *maior* medio que se pudo discurrir ni executar, para que fuesse | prompto, no habiendo podido dar *Vuestra Magestad* reales algunos, y echo mucho | en dar libranzas para quando los tubiesse la caixa de Guadiana, lo qual echo | avia salido en prosecuzion de su viage y a 7 de septtiembre, llego al real de san Lorenzo, |<sup>20</sup> donde el dia nuebe, aun antes de leerse el despacho, haviendolos combocado | no faltto quien empezase a poner dificultades y embarazos de lo qual y | muchas relaciones que tubo en breve *tiempo*, se allo savior de que todos | los mas alientos fervores, promesas y deseos de volver a esta conquista | manifestado en la Salinetta, no solo por sus vocas, sino por sus firmas, *que* |<sup>25</sup> paran en el superior *gobierno*, se avian reducido a resfrios y dexamientos, y en esto | que no faltavan doctores que en lugar de resfuerzos, introducía[n] desmayos | que hizo quanto cave en fuerzas humanas por alentarlos, y que al *governador* | recombenia con no haverle falttado a ayudar a llebar la pesada carga con | que se allava, en quanto alcanzaron sus fuerzas, y *por* abreviar, devia que *por* |<sup>30</sup> debaxo de cuerda, y como parientes unos de otros, y que hacian sequitto | se puso la materia de calidad, que el gasto echo, se llego a mirar dificultoso | el que se entrase, y a no haver algunos (que nunca permite Dios que | faltten muchos buenos donde ay malos) que prontos y obedientes sin | replicas, ni metaphisicas, al servicio de el rey, como buenos vasallos, |<sup>35</sup> asistieron con fineça al *governador*, sacando con su buen exemplo de el error | en que estaban a muchos, no se hubiera entrado, y en este estado y aprieto | se le pidio el que se continuase el socorro, pues como pactase y quedase |[fol. 1007v] | a entregarlo se allanarian dificultades, y que havia concedido de nuevo el | de otras 20 reses y 20 fanegas de maiz en *nombre* de *Vuestra Magestad* porque no

se | malograrse todo, y a costa de el contagio que cundia en Sonora, los yndios | que nos circundaban y estavan a la mira, se avilantasen mas de que podian |<sup>5</sup> resulttar daños yrreparables. Que al fin hiço las pagas el *governador*, y se salio com-lpueste este real, de genero que excedia al numero de los disgustados el de los | gustosos, accidente que la gran prudencia de el *governador* vino sobrellebando | y tolerando, porque se lograrse el servicio de ambas *magestades*, y que de su partte el | suplicantte havia ydo, haciendo todas las dilixencias posibles acariciandolos y aga-|<sup>10</sup>saxandolos con no leves mortificaziones y disgustos, hasta que quiso Dios que muda-lron cara y se hicieron tratables; a los catorce o 15 dias de marcha, biendo que no tenia | remedio, que haviendo llegado cerca de los pueblos, no fiando el primer lanze (que se | considerava de mas riesgo) de persona alguna de muchos venemeritos que alli se alla-lban, fue el *governador* en persona a cercar el pueblo de *sán* Antonio de la Ysletta, y darle alvaço |<sup>15</sup> como lo hiço, y tan dichosa y felizmente, que no se disparo un tiro por allarse ya con una es-lquadra apoderado de la plaza el *governador*, con que aturdidos los yndios, con gana o sin ella, | se rindieron, largando las flechas y arcos, el dia 6, y el dia 8 a fuerça de raçones y yns-ltancias, siendo preciso benirse a dar la forma combeniente en *dicho* pueblo, y a hacer moler | alguna arina, avia tomado el *governador* la resoluzion de despachar al theniente general de la cavalleria, |<sup>20</sup> Juan Dominguez de Mendoza, con 60 hombres y la orden que constava de los autos, y | avia salido el dia 8 por la tarde, y el *governador* dia 10 a los pueblos de la Alameda, Puaray | y Sandia, que abrasso con mucha cantidad de vastimentos que tenian por la reveldia de no | haver echo casso de los nuncios, ni querido vajar de las sierras, y por no saver el puesto | ni estado en que se allava el theniente, de quien avia 9 dias que no se savia, se hiço alto una |<sup>25</sup> legua poco mas de el pueblo de Sandia con los carros, respecto de haver llevadose el theniente | todo lo mas florido, assi de gente como de armas, quedandose en los carros, excepto | el *governador*, los sugettos de el cavildo y los cavos, y mas tales o quales personas inutiles y desar-lmados, y en este estado estava, quando el dia 19 por la tarde llego el *dicho* theniente general | Juan Dominguez de Mendoza con su gente, trayendo demas quatro yndios, y por |<sup>30</sup> resulta noticia de quedar los enemigos junttos en la sierra de Cochitti, haverle pe-ldido paces con los fraudes y engaños que constavan de los auttos, diciendo avia saquea-lido los pueblos de Cochitti, *santo* Domingo y *sán* Phelipe a la yda, y que a la buelta no se resolvio a quemarlos por allarse con esperanças de que vaxarian a dar la paz; y que | haviendo passado el mismo dia 19 por la noche a examinar a los *dichos* yndios, en que |<sup>35</sup> se gasto la *maior* parte, y reconocidos sus dichos por haver asistido el suplicantte el dia 20 | in suo nomine, passo a tomar voz de los soldados que fueron, y en cada uno allo | diferente relacion, y haviendo corrido por el real, se hallava disgustado el *governador* | por no haverse echo mas castigo, y que determinaba entresacar 60 hombres, y yr | en persona a castigarlos, con que avia pasado el supicante el dia 21 a visitar dife-|[fol. 1008r] renttes ranchos para reconocer los animos, y allo en unos tanta reveldia, y en

otros | tales raçones, que mirava como imposible el que el *governador* consiguiese el bolverlos | atras, y como quiera que los que tenian cavallos, no mirando a otra cosa que a sus com-lbeniencia, aunque se cayese el cielo, no se los prestarian a sus padres, quanto y mas |<sup>5</sup> al *governador*, por ser constelazion aborrecer en aquellas partes a quien gobierna y manda, | no havia de poder conseguir lo que pretendia, ni para bolver avia diez vottos, si-lno es que con superior prudencia y vondad consiguiese lo que el suplicante no pu-ldo aunque lo intento con arttos esfuerzos, y que reconocia asi mismo, no le estaba | bien tomar semejjante resoluzion, por si solo en caso de no conformarse con los vo-l<sup>10</sup>tos de la junta, y que para este concepto tenia los fundamentos que vastaban, y que asi | en atenzion a que ia los yndios de todo lo mas de el reyno, en tanto *tiempo* como avian te-lnido, se allaban junttos y asegurados en la inespugnabile sierra de Cochiti y mesas | de la Cieneguilla, que quando mucho segun la cara que havia cogido, este nego-lcio y la obstinacion en que se allaban los barbaros apostatas, su reduccion |<sup>15</sup> se miraba mui lexos, y solo podia servir su bueltta de berlo, y quando mucho que-lmar los tres pueblos y saquearlos, y este hera leve empeño para el grande que | llamaban, y se tenia en la gente y pueblo de la Ysletta, a quienes se allo tambien | allados en su libertad de conciencia, quanto no se olgaron de ber españoles, cuia | seguridad para el peligro de su comberssion estribaba en el miedo con que se alla-l<sup>20</sup>ban de los demas alzados, por haverse entregado sin pelear a los españoles, y por | no haverseles avisado, siendo ellos la primer fronterra, y de quienes esperaban | mucha resistencia, que se passa a recelar, y aun a temer; que los enemigos alzados, | teniendolos como los tienen en medio los de la nacion Queres, que avitan en el | peñol de Acoma, y los de la nacion Sunnis y Moquis, vagen, y mientras el *governador* |<sup>25</sup> se empeñaba por tan poco logro, o les diesen en el pueblo y los aniquilasen, o a bu-len librar los ynquietasen con alagos, y se los llevasen, para que se perdiesen sus | almas, que seria dolor notable: que de la paz engañosa descubiertta, temia no pa-lsase alguna centtella a aquel pueblo, que al fin heran yndios, y sobre todo le | parecia que pues le avian pedido socorro, devia darlo de 30 hombres, quando me-l<sup>30</sup>nos numero que havia de hacer faltta considerable, en cuia atenzion su parecer fue | asegurarse aquel pueblo, ante todas cosas, y despues passase a tomar la resoluzion | en la juntta que determinaba que para qualquiera que eligiese, estaba pronto | a ovedecer, pecho por tierra, pero que reconocia que como para esto necesitase el *governador* | aplicar todo su celo y fuerças, se hiciese notorio a todos que, en caso de intentarse |<sup>35</sup> mas castigo a los que se alentasen, a ir a esta funzion los socorreria *graciosamente*, | con todas las vestias y cavallada que pudiesen servir, y se allasen de el usso | de los religiosos, y las mulas, que quisiesen apartar de la *hazienda*, y para el susten-lto de la gente, entregaria el vizcocho que traya para si y sus frayles por | no haver arina que darles de racion, un manajo de tavaco a cada uno, |<sup>40</sup> acompañado con dos libras de chocolate y azucar, sintiendo no tener mu-lcho mas con que socorrerlos para que se logrased el *servicio* de ambas *magestades*.

[fol. 1008v]

## Parezeres de la Juntta

Todos los mas pareceres de la juntta de guerra fueron de sentir que no se po-ldia dar passo, sino bolver al pueblo de la Ysletta a recoger a aquellos nue-  
lbamente combertidos, y desde alli continuar la marcha de retirada al pueblo l<sup>5</sup>  
de el Passo, fundandose en la tenacidad de los yndios, en su paces fingidas, en  
es-ltar todos de guerra, con continuo acecho para ber por que camino podian  
des-ltruirlos, en la poca seguridad que avia de los nuebamente combertidos,  
por las l asomadas que les avian echo los apostatas, inquietandolos para que  
se fuesen l con ellos, y lo que es mas, por lo riguroso de el tiempo, que a el en-  
emigo no hera l<sup>10</sup> estorvo, como se experimentava, y al real, si; por tener la  
cavallada mui l estropeada de calidad, que havia pocos que pudiesen tomar ar-  
mas a cava-llo, que hera el modo unico con que podian mantenerse y resistir  
a los enemi-lgos, cuio desavio hera patentte, por experimentarse, que muchos  
de la esqua-ldra que estaban de guardia de la cavallada velavan de noche a pie,  
en tan-l<sup>15</sup>to grado que algunos que avian dado abertura a tomar algun medio  
l termino para ber si se podian hacer nuevas dilixencias, no de conserbarse en  
el l reyno, si de ber si se podian reducir los yndios apostatas, o castigarlos, re-  
troce-ldieron despues de su dictamen, excepto el sargento maior Diego Lucero  
de Godoy, l que lo fue de que el volverse de alli no solo hera dar avilantez a los  
apos-l<sup>20</sup>tatas, sino a los yndios de el Parral y Sonora, pareciendole que si quiera  
se a-lffrontasse el campo con el de el enemigo, y se reconociesen sus designios  
l porque los que avia reconocido en ellos, mas avian sido de temor que de valor.

Y antes de concluirse los pareceres, llego al real un mozo ladino en lengua  
cas-ltellana, a quien el *governador* avia dejado por confidente en el pueblo de  
la Ysletta, l<sup>25</sup> para que estubiese a la mira de los movimientos que hubiese y  
refirio benir, a pe-ldir socorro de españoles, por haver llegado 50 yndios de a  
cavallo a persuadir-lles, ia con ruegos, ya con amenazas, se fuesen con ellos,  
adonde otros de el mis-lmo pueblo, que despues de haver dado la ovediencia  
se avian retirado, esta-lban mui alegres y contenttos, con cuia noticia el go-  
vernador apresto luego 20 hom-l<sup>30</sup>bres, que le remitia de socorro, y porque  
podria succeder que el capitan de los l apostatas, nombrado don Luis Tupatu,  
caveza en quien havian comprometido l todas las naciones, y el que avia ido a  
inquietar a estos yndios nuebamente reducidos, l se arrojase a consumirlos,  
para impedir el passo a *nuestro* exercito, expecialmente l si le seguian las demas  
naciones, y los confidenttes, coyotes, mestizos, y mulatos l<sup>35</sup> alzados con ellas,  
que todos heran agiles de a cavallo, y gobernaban arcabuz y l lanza, mando sa-  
lir marchando el real, en toda forma milittar, para l el pueblo de la Ysletta, con  
espias y centinelas, para buscar y reconocer al enemi-lgo, y en la parte que le  
allase, avanzarle y destruirle, suspendiendo en l el interin la resolucion de los  
pareceres de la juntta.

[fol. 1009r] En cuio intermedio tubo cartta de el comandante de la es-  
quadra en que le l avisava aver sido ciertto el alborotto, y que los apostatas avian  
dicho no se creye-lsen de los españoles, porque su animo hera pasarlos a cu-  
chillo, y llevar en l prisiones a sus mugeres y niños, participando asi mismo

haverse huydo con <sup>5</sup> toda su familia y otras tres cassas el yndio que en el abance de este pueblo se l avia echo caveza, y que un yndio Piro, que se avia ido con ellos y bueltose, de- lcia hacerse mal tratamiento por los apostatas a los de su nacion, por cuia caussa es- ltavan en animo de benirrsse a los españoles, y que los yndios de la Ysleta estaban l quietos y pacificos, a que el *governador* correspondio, asegurandoles su proteccion, y que iba <sup>10</sup> en su defensa, mandando al cavo que, asi al referido yndio como a otros qualesquiera l que entrasen de nuebo en el pueblo con qualquier pretexto, no llevando orden suia, l los prendiese y asegurasse hasta que el llegasse, ordenandole hiziese moler arinas l y pinole a ttoda la gente, que lo que diesen molido se les daria en grano.

Y prosiguiendo el viage tomo dos declaraciones a dos yndios que se pren- <sup>15</sup> dieron en el pueblo de Sandia, uno de nacion Tigua, allado en el abance en el l pueblo de la Ysleta, el qual reconciliado se avia ido con dos muchachos niettos l suios a alcanzar al *governador* en el pueblo de la Alameda, de donde se huyo, l llevandose sus niettos, y fue presso en el referido pueblo a tiempo, que estava l con quatro yndios apostatas, y el otro que tambien lo fue, y se allava en su compañia.

<sup>20</sup> Y preguntando al primero sobre que motivos avia tenido para salirse y bueltto l a apostatar, y que avia echo de los dos niettos, y lo que avia passado con esotros l quatro, y si todos heran espías de el enemigo, respondió se avia ido de su voluntad, l y por parecerle hera mejor vida la de vivir a su gusto como lo hacian los apostatas, l que la de estar entre los españoles, y que reconocia aver echo mal, pero que le en- <sup>25</sup> gaño el demonio y le puso el corazon tuertto: que a los otros quatro entrego sus l niettos, para que se los llevasen por la misma caussa, porque el bien bia que los l españoles le avian de alcanzar por su vegez, y que entre ellos no avia avido l mas platica que la de haverles preguntado que donde benian a tiempo que l puestose a almorzar llegaron los españoles.

<sup>30</sup> El otro dijo que por berse viejo, pasando travajos de frio y ambre, solo, sin pa- lriente alguno, y tener deudos entre los españoles, se benia en su busca, y que l antes de llegar lo cogieron, por cuia caussa ni se escondio ni hizo resistencia, l antes si se avia olgado, y estava mui contento, que lo que en general avia l oydo a los apostatas hera haver de morir antes de entregarse, y que asi se <sup>35</sup> avian huydo, dexando los enfermos debajo de concabidades, y que aunque l hera berdad que muchos se avian querido vajar de paz a sus pueblos, por ha- lverlos embiado a llamar el *governador*, y ofrecidoles lo mismo los españoles, los ca- lpitanes caveças que los governavan los avian sacado de sus pueblos y llevado l a la sierra, sin aver querido benir en cosa alguna, y que los demas, de temor, [fol. 1009v] hacian lo que les mandavan, contestando en haver vajado el Popee a man- ldar quemar las yglessias, y lo demas que queda referido, executo, despues de el l alzamiento, con el pretexto de que tendrian todo lo que hubiesen menester, l y que todo les avia salido engaño y fabuloso.

<sup>5</sup> Y para tomar el *governador* resolucion de los pareceres, hizo ber y registrar por si y por l los cavos de guerra y comun de el real, la cavallada, para re-

conocer en ella la imposibilidad que se suponía o si podían montar 70 hombres para executar algún castigo, o si sería conveniente apresidiar 50 hombres en la Ysleta, mientras la demás gente salía a otras operaciones, y lo que sería más acertado y conveniente, y lo que se debía hacer <sup>10</sup> de los naturales de la Ysleta, tomando juramento a los cavos para que digesen lo que sentían.

De cuya diligencia, resultó haber alistados 136 caballos, que pudiesen trabajar por los días, y ser toda la cavallada 850, de que faltaban a los que se habían traydo 125, y los cavos fueron de dictamen que todo el real se saliese de el reino, llevando por delante a los yndios reducidos de la Ysleta, y lo mismo hizo el comun de el real, <sup>15</sup> con lo qual el *governador* se vio precisado a que se continuasse el viaje a la Ysleta, y se saliese de el reino, sacando los yndios reducidos, aviados de su ropa y vestimientos y demás cosas necesarias, asta llegar al Passo, donde serían asistidos y doctrinados, y después se quemasse lo que no se pudiese cargar en los carros de lmas de el pueblo y estufas, marchandose en buena guarda y vela, de manera <sup>20</sup> que se consiguiese el que ninguno se volviese a la apostassia.

En cuya conformidad passó el *governador* adelante con 50 hombres para el pueblo de la Ysleta, donde allo que de 500 yndios que avia dejado reducidos, solo avia de todas edades y sexos 385, y después de haberlos echo pasar a nuestro campo, sacando de sus casas toda la ropa y vestimentos que pudieron, ayudandoles con todo lo que pudieron cargar los carros y <sup>25</sup> dos requas de mulas aparexadas, una de los carros y otra de el *governador*, se pego fuego a una estufa grande al pueblo, y a más de mill fanegas de maíz, sin el frijol, que fue cantidad y no se pudo cargar, y quedó todo consumido; y executado esto, se incorporó con el real, teniendo en buena guardia y custodia a estos yndios, y a ocho gandules que son mocetones aprisionados, tratandoles a todos con cuidado y agasajo, siendo <sup>30</sup> esto a primero de enero de [16]82, hasta cuyo día desde el 16 de diciembre, se hicieron las diligencias de juntas, y las demás que han referidas.

Y habiendose benido en este mismo día un yndio Tigua al real de los españoles, huyendo de los alzados, por decir hera christiano y vivir aburrido entre los apostatas, después de absuelto, declaró venir de su voluntad, y por el motivo referido, y dejándolos <sup>35</sup> congregados y juntos a todos los apostatas en la sierra de los Emes, y también por ver a su muger que estava en el real de san Lorenço, y por avisar al *governador* que tanto los alzados en la sierra de los Emes, como los de el Cochiti y otras partes, solo trataban de arrojar a la cavallada de los españoles y dexarlos a pie para destruirlos, declarando que el alzamiento fue por el motivo de vivir a su modo, <sup>40</sup> y parecerles que de esta suerte estarían más gustosas, motivado de los yndios [fol. 1010r] Taos y de el Popee, grande echicero, y que aunque se habían combocado todos los pueblos, solo sus cavezas lo savian, y muchos no hasta el día de la execucion, que los de la Alameda, Puaray, y Sandia tenían tratado irse a poblar en Zimaya, jurisdicción de la Cañada, y los Queres de santa Ana, congregarse con los de Çia, y los de san Phelipe y <sup>5</sup> santo Domingo en Cochiti, por estar juntos, y con



mas fuerza para defenderse, y | finalmente aver respondido, no querian benir de paz, assi por no gustar de amistad, | como por estar enoxados con los de la Ysletta, por haverse entregado a los españoles, | de quienes, por esta caussa, decian que no los avian de admitir.

Con que desde el dia dos de enero, prosiguió el real su marcha de rettirada, hasta |<sup>10</sup> el pueblo de *san* Lorenzo, sin que ninguno de los que embio el *governador* por delante | con el *theniente general* hubiese cumplido con el vando, ni manifestado cosa alguna de lo | que avian llevado, ni menos aprehendido como da fee el *escrivano* de gobierno.

**Lo que paso de buelta de el nuevo Mexico, ya en el  
| Rio, a la otra vanda**

<sup>15</sup> Y parece que se estubo en este parage asta el dia 22 de septtiembre de [16]82, en que pro- lveio un auto, en que suponiendo que desde aqui avia salido la segunda bez de el | reyno, muchos avian desamparado la plaza de armas, saliendo fugitivos | al Parral, Sonora, y Casas Grandes, con cavallos urtados de los campos, llebandose | las armas reales, coas, rejas, y achas de el socorro, y con que se avian de veneficiar los cam- |<sup>20</sup>pos de el nuebo Mexico, a bender para este fin a otras partes, solicitando por todos los me-ldios que pudieron, desde sus principios, no hacer poblazion en aquel reyno, ni mantenerse en el Passo, y si solo quedarse con lo que hera de *Vuestra Magestad*, como tambien las armas, | vendiendolas a los *yndios* de el mismo pueblo de el Passo, por cuia caussa avia grandes | recelos, de que querian alzararse, y que respecto de haverseles dado a cada uno |<sup>25</sup> a dos libras de polvora y 50 valas, fuera de las municiones que se havian dado a 70 hon-|bres que avian quedado en el pueblo de el Passo, para asegurar las familias, se hiciese | lista, y passase muestra para ber los que faltaban, y lo que tenian de lo que se les avia dado.

Y estando haziendo esta lista el cavo de el presidio, participo al *governador* en 1° de octubre, dicien-|dole que desde que avia quedado con este cargo, no avia podido tener recogidos y juntos |<sup>30</sup> los soldados de el presidio, por no haver tratado de otra cosa que de pedirle *lizencias* para ir | al Parral, Sonora, y Casas Grandes, biniendo quando les parecia sin otros que se avian | huido, de calidad que si hubiera avido imbassion, no pudiera ser socorrido, expecialmente entonces, que no se allava con mas de ocho soldados, y algunas beces con dos o tres, | *por* ir todos a buscar de comer, pidiendole que aplicase remedio a tanto daño, a que |<sup>35</sup> el *governador* procuro hacer de su parte todo lo que podia, empeñando su credito assi por | este motivo como *por* otro pedimiento que le presentaron 11 soldados de el presidio, | y publicando un bando, con todos los motivos antecedentes, para que cada uno, | pena de la vida y de traydor a *Vuestra Magestad*, cumpliese con su obligazion, y biniесе |[fol. 1010v] a pasar la muestra, y haviendo concluido las listas, parece haver en la plaza y pue-|blo de el Passo solo(s) 148 hombres de tomar armas, con mancebos y desaviados | de los quales, despues de haver pasado las listas, 33 pobladores y soldados avian | pedido *lizencias* para ir a buscar sustento para si y

para sus familias, y haver fal-<sup>5</sup>tado 72 hombres, de tomar armas, y entre ellos doce familias, catorce que ha-<sup>1</sup>lvian muertto, y con gages de soldados de el presidio 13, y de pobladores 24 que <sup>1</sup>unos y otros hacen 37 plazas, y los 33 restantes a los <sup>70</sup> parte de los que no la <sup>1</sup>quisieron admitir, por entender quedaban exemptos de el real servicio, <sup>1</sup>y los otros se avian salido fugitivos, y sin atender a los terminos de sus lizen<sup>10</sup>cias, <sup>1</sup>que maliciosamente pidieron para salir y no bolver, y de los <sup>70</sup>, los mas avian <sup>1</sup>llevado los arcabuzes y trabucos de *Vuestra Magestad*, jugandolos, vendiendolos, y enagenandolos.

Y a los pobladores que havian quedado, les faltaban 67 rexas de yerro de las <sup>1</sup>que *Vuestra Magestad* dio, y 250 coas para la siembra y cultivos de las sementeras, y <sup>41</sup> achas <sup>1</sup>de hierro, sin lo que havian consumido los ausentes, y constava estar repartidas <sup>15</sup>cinquenta y una armas de fuego, dadas por *Vuestra Magestad* sin las que avian llevado y enage-<sup>1</sup>lnado, consumidas sin necesidad casi todas las municiones de polvora y valas.

En cuiu vista, el *governador* mando se aderezasen armas y amunicionase la gente <sup>1</sup>con quenta y raçon, y se publicase vando para *que* se evitasen los juegos, y no los hu-<sup>1</sup>lbiese, entre mozos y sirvienttes, de que se originaban hurtos y pependencias, y para que <sup>20</sup>constase de algunas vestias de las muchas que le havian urtado, y que en ellas <sup>1</sup>le avian salido a capitular y syndicar, y se tratava de eso, ordeno que el *escrivano* <sup>1</sup>de *gobierno* sacase dos declaraciones que avian passado ante el alcalde Juan Luzero, <sup>1</sup>y una denuncia<sup>1</sup>zion y declara<sup>1</sup>zion de Simon de Molina, soldado, por las quales cons-<sup>1</sup>lta no solo el referido urtto, sino tambien la colussion de el alcalde en solicitar <sup>25</sup>testigos que digesen falsamente, assi contra los procederes de el *governador*, como de el supli-<sup>1</sup>lcantte, suponiendo que el *governador* avia echo muchisimas iniquidades con ellos, <sup>1</sup>y que si no hubiera dado credito al *escrivano* Francisco Xavier no se hubieran salido <sup>1</sup>de el reyno, y que el socorro que havia llevado el suplicante avia sido todo un <sup>1</sup>engaño, y echo mal el *governador* en haverle dado recivo, dando a entender en esto <sup>30</sup>que el suplicante se avia quedado con ello o defraudado, todo con el animo de *que* <sup>1</sup>se les diesen nuebos socorros por el *gobierno*.

Y biendo el *governador* tan yrregulares procedimientos en subditos de tan mala correspondencia <sup>1</sup>al servicio de *Vuestra Magestad* y asistencias que se les avian dado por el suplicante, solicitan-<sup>1</sup>ldolas a su credito con anticipa<sup>1</sup>zion, y por el *governador* que avia prometido executar assi-<sup>35</sup> mismo, desde que avian cessado los socorros asta nueva orden, no solo hiço publi-<sup>1</sup>car vando para que qualquiera que ante el guardian de el convento de el Passo declarase <sup>1</sup>si le devia alguna cosa, o le avia sido encargo de ella, solo con su simple narra-<sup>1</sup>ltiva sin otra justifica<sup>1</sup>zion acudiese al guardian, que se le daria satisfazion, sino tambien para que todas las armas que tenian los soldados y pobladores de quenta de <sup>40</sup>*Vuestra Magestad* se llevasen al armero, para que las aderezasen, y todos andubiesen <sup>1</sup>[fol. 1011r] con armas por el recelo que se tenia de los yndios Onimes, y de los mismos que <sup>1</sup>estavan poblados y avian salido de el nuebo Mexico, y que las demas armas que <sup>1</sup>se allavan de *Vuestra Magestad* en poder de el mismo *governador* y de el theniente *general* se adereçasen

por | su quenta, y todos acudiesen a municionarse para estar en la defensa competente.

<sup>5</sup> Y despues de haverse publicado el bando, nadie parecio sino es Diego Domin-guez de Mendoza, por cantidad de 40 pesos, que le devia el *governador* poco antes de el al-çamientto de unas mercadurias que le dio para comprar unos carneros, cuja | cantidad se le pago por el *governador* y de ella otorgo recivo.

Y en este estado, y reconociendo el *governador* no solo el peligro en que estava, sino tan- |<sup>10</sup> bien la poca seguridad que tenia de los españoles que avian salido al nuebo | Mexico, y a sus malos procedimientos, y de lo mal que obraban, dio de todo quenta al Virrey | para que tomasse la ressoluzion que fuese servido, y en el interin mando bus-lcar a su credito vastimenttos, y socorrerlos con ellos para ber si por este medio | podian mantenerse, y desbiarse de las contrabenziones en que antecedentemente avian |<sup>15</sup> incurrido.

### Representazion de el suplicante y sus quantas

El suplicantte, *señor*, despues que bio que dentro de el reyno los 70 hombres que | avian ydo con el theniente *general* no avian echo cosa de provecho, y que tanpoco qui-lsieron hacerla, y asimismo lo mal que obraron estos y otros en muchas cosas, co- |<sup>20</sup> mo de lo relacionado se percive, y de lo que les dixo, manifestando su mal pro-lceder y menos buena correspondencia, confiessa a *Vuestra Magestad* que si antes se allo de-lsaçonado, y caminaba con estos pesares, despues que resolvieron el salirse | estimava en poco su vida, y no temia ablarles claro, ni menos ya no socorrer-lles con la magnificencia que antes lo hacia, y assi despechado se bino a Mexico |<sup>25</sup> a dar quenta de lo que avia sido de su cargo, y lo executto, remitiendose, por lo | que mirava a la entrada, estado de la gente, y lo combeniente que seria conservar a-lquel puesto con 50 soldados, a lo que abria representado el *governador* por ser de su | cargo y de el suplicantte, solo que assi para los españoles que se congregaron | como para los yndios seria necessario mantener asta ocho misioneros, entran- |<sup>30</sup> do el custodio y el *procurador* interin, que no se determinaba otra cosa para la | recuperazion de aquel reyno. Y por lo que tocaba a que se declarase aver cum-lplido con su obligazion en la entrega de lo que se la avia cometido, se dio vista al | fiscal assi de esto y de los instrumentos que presentto, y por ellos, y los que avia remi-ltido el *governador*, se declaro en juntta *general* haver cumplido enteramente con su obli- |<sup>35</sup> gazion, no solo en la integra y entera satisfaccion de lo que llevo a su cargo, sino | de las asistencias personales y gastos de los carros que no entraban en esta quenta | con que concurrio assi para la entrada como en el echo de ella, y fomentos *que* aplico, | dandole por todo muchas y repetidas gracias que omite el suplicante porque de | los auttos consta, conformandose el Virrey con la proposizion que hizo de los ocho |[fol. 1011v] misioneros fuera de los quatro que asistian en los parages de la Soledad | y san Francisco de los Çummas.

Todo lo qual, *señor*, consta de los quatro testimonios de auttos que pre-

senta los dos | autenticos, y dados en las escrivanias de *gobierno* de Mexico, que el uno consta de |<sup>5</sup> 357 foxas, y se reduce a lo obrado desde la primera noticia del *alzamiento*, y lo que | sucedio en el, recursos que se aplicaron, providencias y socorros que en | Mexico se resolvieron; y el otro se compone de 33 foxas, que se reduce a las | quantas que dio el suplicante en Mexico, de lo que se le avia entregado para | la restaurazion de el reyno y manutenzion de el presidio. Y los otros dos son |<sup>10</sup> originales y echos por el *governador* don Antonio de Otermin, que se compone de 81 | foxas el primero, y de 28 el segundo, y aquel de la entrada, y todo lo que paso en | ella y este de lo que sucedio inmediatamente que llevo el real de retirada.

Y aunque por esta segunda quantta se manifiesta bien clara la calumnia que | queda referida, y con esta tambien con evidencia de todos los autos de esta mate-|<sup>15</sup>ria, expecialmente el de las mismas quanttas, todavia se hiciera mas notoria si el | suplicante hubiera tenido la dicha de que se le hubiese dado testimonio de los autos | que quedaron en la secrettaria de *gobierno* echos por el *governador*, en la entrega que hizo de los | generos, peltrechos y vastimentos referidos para el socorro de la gente, para su en-|trada en el nuevo Mexico y manutenzion de el presidio, los quales por tocar a las *quantas* |<sup>20</sup> de el *governador* se quedaron, y no pudo lograr testimonio de ellos, pareciendoles superfluos | quando de lo que avia tocado a su persona traya el testimonio y aprovazion suficiente.

Y aunque no es de su profesion dar arbitrios y medios para la recuperazion de el reyno, | no puede dejar de poner en considerazion de *Vuestra Magestad* quatro cosas que siempre le an | echo gran fuerza, y mucho *maior* despues de lo que experimento en esta entrada |<sup>25</sup> como testigo de vista; la una, que con la gente que se perdio y se procuro restituir, | no se puede restaurar el reyno, pues si esta biendo lo que prometieron para el lance, | lo que proximos a el se desviaron y entibieron, lo que ia precisados y puestos en el | executaron, y ultimamente lo que obraron despues de haverse buuelto con tan nocibas | operaciones y perjuicios como de los autos se deducen y manifiestan.

<sup>30</sup> La otra, que esta guerra suave y pacifica, y en casso *necessario* rigurosa, no se ha de | hacer con gente que solamente pelea a cavallo, sino con el maior grueso de yn-|fanteria y partte de cavalleria, para su resguardo porque todos los yndios | viven en intelixencia fixa de que el español no save ia pelear a pie, sino a | cavallo, teniendo por suia la victoria si logran la dicha de quitar a los espa-|<sup>35</sup>ñoles la cavalleria; y como el yndio, expecialmente el de el nuevo Mexico, mez-|clado ia con tantos mestizos y mulatos como con ellos se alzarón, no solo esta | industriado en las armas de a cavallo, daño ya comun en todas las Yndias | por el comercio con los españoles, sino que tiene su *maior* seguridad en pe-|llear a pie, en biendose perdido, toma la sierra, y alli se hace fuerutte | [fol. 1012r] y yncontrastable, y desde alli burla al español mas valiente, y como esto | no lo executara si el español fuera ynfante, y le biera trepar por la sierra | pues ia consideraba y beya que aun dentro de ella el español le dava alcan-|ce todo lo que es reducir, entrar y castigar con gente de a

cavallo, mera-l<sup>5</sup>mentte es gasto sin substancia avilantez al yndio, desprecio de la nacion española, y lo que es mas, medio unico por donde tomando el yndio | como toma la sierra, no se puede hacer nada y la reduccion se imposibilita.

Para prueba de esto, señor, pone presentte a *Vuestra Magestad* lo mismo que executto | don Fernando Corttes y los demas conquistadores, los quales no redugeron |<sup>10</sup> ni sugettaron aquellos reynos solo con gentte de a cavallo, pues heran mui | pocos, y en cortisimo numero los cavallos que tenian, sino a pie, y mostran-ldo ya la experiencia que a cavallo es infrutifero conseguir cosa de | importancia ni momento, es precisso discurrir que ia se a de tomar otro | recurso.

<sup>15</sup> La tercera es que, en ttodos los presidios de las Yndias, es necesario que *siquiera* | el tercio de sus dotaciones sea infanteria, y que no salga soldado a cam-lpaña o, escoltas de carros y arrieros, que no sean armados, o con sobretodos | de algodón, como en la Florida, o con coletos, que llaman cueras en el nuebo Mexico.

Pues de salir como oy salen, si no es tal o qual soldado experimentado |<sup>20</sup> o prudentte, unos porque no tienen armas, ni les hacen que las tengan | a costa de sus sueldos, y todos en general por no cargarlas, a titulo de que pelsan y son penosas, no se pueden empeñar en las ocassiones a pelear con traza | los enemigos cobran avilantez, porque con facilidad hieren y matan a los | soldados por no llevar defensa suficiente, ni aun para una flecha |<sup>25</sup> cansada, y las malas consecuencias que nacen de matar a un español | son perniciosas, porque le cortan la caveza y cogen la cavellera, y la baylan | alrededor, y la embian por todas las naciones, para que se celebre su | triunfo, con lo qual ellos cobran aliento, se les borra el orror al espa-ñol, y el credito de la nacion se embilece, de que entre muchos que ay |<sup>30</sup> en esta cortte que pueden testificar lo proprio, tiene *Vuestra Magestad* en su conssejo | a don Lope de Sierra, que fue *governador* de el Parral y la *nueva Vizcaya*, | en que trabajo no poco, empleando su gran celo en resistir las imba-lsiones de el enemigo, que de ordinario fatigaba a aquel reyno.

La quartta que se ponga expecial cuidado, en que los soldados de la dota-|<sup>35</sup>cion sean cavales, y de 20 años el que menos por los incombenientes | que se tocan de lo contrario, y omite el suplicante por su estado.

El zelo de el suplicantte pone a la real considerazion de *Vuestra Magestad* estos |[fol. 1012v] motivos para que en caso que se discurra por que medio se podra ade-llanttar esta combersion, se haga juicio de la dificultad que tiene | o podia tener su logro por el de la misma gentte con que se perdio, y no se | restauro, y por el de hacer la reduccion, con cavalleria sola sin ynfan-l<sup>5</sup>teria que abance los ymposibles con que los apostatas se mantienen | para conser-varse en su apostasia, y hacer guerra como la ejecutan | siempre y quando tienen ocassion de lograr su victoria.

Esto es lo que a tocado a la obligazion de el suplicantte para descargo de su con-lciencia como quien asistio a tan ardua empresa. *Vuestra Magestad* en

su vista |<sup>10</sup> y de lo que por los auttos resultta, dara a esta ynsignuazion la estimacion que fuere servido, y al remedio de tanto daño, la providencia | que tubiere por mas combenientte.

FRAY FRANCISCO DE AYETTA {rúbrica}

### Notes to transcription

987r.2–3 *la custodia de la combersion de San Pablo de la nueba Mexico*: one of two *custodias* of the *provincia del Santo Evangelio en la Nueva España* (Vetancurt 1698, quarta parte, tratado tercero, “De las Custodias de la Provincia del Santo Evangelio,” ¶1, p. 91; see also notes at 55v.3 in part I of this article)

987r.3 *la nueba Mexico*: cp. “la nuebo Mexico” at 987v.34; it is clear that the title of the territory was not yet fixed

987r.10–11 *negocios mas graves*: referring to the successful *reentrada* into New Mexico by Diego de Vargas, on which see the various works by Kessell et al. listed in the bibliography

987r.16–18 *se reduxo a la santa fee catholica. . . despues de el año de 1581*: cp. Vetancurt 1698, quarta parte, tratado tercero, capítulo III, ¶18, pp. 95: “Despues el año de [1]581. el V. Hermano Fr. Agustín Rodríguez. . . salió de México llevando en su compañía dos sacerdotes estudiantes theólogos del convento, que fueron el P. Fr. Francisco López. . . y el R. P. Fr. Iuan de Santa María. . . , y aviendo caminado por Zacatecas azia el Norte quatrocientas leguas dieron con los Tiguas, y viendo la muchedumbre de gente que con todo cariño los recibieron, le pusieron a la Provincia la Nueva México”

987r.18–21 *fundando en ella treinta y siete cassas religiosas entre diferentes naciones. . . a quienes en diverssas lenguas administraban nuestros religiosos*: cp. Vetancurt 1698, quarta parte, tratado tercero, capítulo III, ¶22, pp. 96: “El año de 1628 llevó el R. P. Fr. Esteván de Perea treinta religiosos, con suyo exemplo y enseñanza se poblaron treinta y siete casas de diferentes naciones: Mansos, por otro nombre Lanos, Tiquas, y Tequas, Piros, y Tumpiros, Pecuries, Taos, Pecos, Xumanas, Tanos, Queres, Hemes, y Apaches, que en diversas lenguas administraban los religiosos en provincias dilatadas donde no se reconocio diocesano”

987r.19 *Xanos*: that is, the Tanos; cp. “Janos” at 989v.34 and 990v.3; on the initial aspirate as a variant pronunciation, see the section on Hopi-Tewa synonymy in the Smithsonian’s *Handbook of North American Indians* (Stanislawski 1972:601)

987r.23 *la muerte de 21 relixiosos*: in a letter to the Viceroy dated 11 September 1680, Ayeta gives the full list of the twenty-one religious who were killed in the Revolt (document in AGI Guadalajara 138, fols. 536v–540v); for the document in translation, see Hackett and Shelby 1942, 8:108–111

987v.9 *puerto*: given the context, the likely meaning here is ‘mountain

pass' rather than the more metaphorical 'haven'; cp. *Autoridades*: "Se llama tambien el passo o camino que hay entre montañas"

988v.18 *expedido*: part of the word has been written over, possibly corrected from a unintentional repetition of the earlier "referido"; the Bancroft transcript reads "despedido" (p. 7, l. 23)

989r.10 *Socorro*: written "So<sup>co</sup>rro, as a correction to a previous, now illegible, word

989r.10 *Christoval*: resolution of manuscript reading "Xpstoual"; the same spelling occurs at 989r.17 and 998r.30; cp. "Xpstobal" at 989r.27, 991v.30, 992r.8, but "Christoual" at 991v.28 and 36 (cp. ms reading "Xpsto" at 998v.35 and 1001v.13, but "Christo" at 999r.2 and "christos" at 1004.12)

992r.6 *ymagines*: corrected from *Jmagines* by comparison with all other occurrences in this manuscript, where the word is written *Ymagines* (991r.10, 996r.4, 998v.33, 999r.4 and 15, 1003r.14, 1004r.12, 1005v.34); however, the occurrence of *Jnstrucciones* (994v.32) suggests that "J" may be understood in this document as an orthographic variant for "Y"

992r.29 *el estado*: the manuscript reading is clarified by a related passage in AGI Guadalajara 138, fol. 334r.26

993r.30–31 (*menos vestias porque ia las avia entregado en el primer socorro y a la ora presente no las tenia*): in the ms, the end parenthesis comes after "socorro", but the sense of the parenthetical clearly ends at "tenia"

993v.6 *ranchados*: mod. Sp. *rancheados*

995r.1 *nombre*: manuscript reads ny<sup>te</sup>

995r.16–18 *en el socorro de aquella miserable gentte. . . y desconsuelo que la aquejaba, que al rigor de los barbaros que la insidiava*: in both cases (ll. 17 and 18), the referent for "la" is the "gentte" of l. 16

996v.2 *rexas, achas, . . . y varras*: mod. Sp. *rejas, hachas, . . . y barras*

997r.28 *Señor excelentísimo*: in the manuscript, the phrase is set between obliques; it is possible, however, that these and other marks in the manuscript were annotations made subsequently

997v.26 *onrras*: mod. Sp. *honrras*; also *honrrar* (1007r.8)

998r.8 ff several episodes in this section on the 1681 attempted *entrada* mention the ritual desecration of the Christian churches, vestments, and other artifacts of the "culto divino"; the episode reported at fol. 1003r.8–26 has its parallel in AGN Provincias Internas 34, fol. 54r–v; see also the edition and commentary in Craddock and De Marco 1997

998v.35 *santo xpsto*: see notes at 989r.10; *osamienta*: cp. *Autoridades*: OSSAMENTA

998v.36–999r.1 *con una trinchera de adoves troneadas*: since *adoves* is masculine, one expects either *trinchera de adoves troneada* or *trinchera de adoves troneados*

999r.7 *amilpa*: mod. Sp. *milpa* 'maize-field'; cp. "las milpas" at 991v.18 and "una milpa" at 991v.20

999r.26 *reconociese*: read the preterit “reconociose” (cp. previous and following verbs in the narrative, all in preterit tense: “se marchó. . . entrose en el y se allo todo despoblado”)

999v.7–8 *echo de varro, un modo de tinagita mui curiosa, y esculpida en ella una figura con la cara de yndio*: ‘made of clay (mod. Sp. *barro*), a kind of curious little earthenware jar, and carved on it a figure with the face of an Indian’; here the diminutive suffix could be referring less to the size of the jar than to its strange design

999v.20 *mar[c]an*: the manuscript reads “marzan”; that this is to be read as a cacography for “marcan” is made clear by the context

999v.21 *uyeron*: the manuscript reads *Vyeron* (‘huyeron’); for more on this form, see (9) under “Orthography” in part I; unlike the 1681 text discussed therein, this form is exceptional; elsewhere Ayeta regularly conjugates the verb *huir* using forms with initial *h*: *huyda* (990v.3) and *huida* (991r.34), *huydo* (993r.19, 1009r.4 and 35), *huyendo* (1003v.25), *se huyo* (1009r.17), etc.

999v.36 *hera enboscada*: the slightly garbled manuscript reading is clarified by the related passage in AGN Provincias Internas 34, fol. 42v.4

1000r.15 *santus*: here referring to the bells rung at the “sanctus” of the Mass; cp. *Autoridades*, s.v. SANCTUS: “Voz puramente Latina, con que se significan las palabras que dice el sacerdote acabado el prefacio antes del Canon, y assi decimos ‘Tocan a *Sanctus*’”

1000r.33–35 *se toco al Ave Maria con el clarin y los yndios rezaron la salutation angelica en altas voces por tres veces*: cp. *Autoridades*, s.v. AVE MARIA: “La salutación angélica” and under the phrase, TOCAR AL AVE MARIA: “En los exércitos y en los antiguos duelos de España era quando los combatientes, para encomendarse a Dios, al toque de la caxa o clarín, que son nueve golpes de tres en tres, rezaban hincadas las rodillas tres Ave Marías, y luego acometían”; here the practice refers to the practice of reciting the Ave Maria at the evening hour

1001v.7 *caçina*: mod. Sp. *cachina*; also *cazina* at 1004r.29 and 1004v.5; for the spelling with *c* cedilla, see part I (5) under “Orthography” and notes to the text at 58v.5

1001v.16 [*Pu*]arary: the manuscript here reads “Baray”, but cp. “Puaray” at 1001v.5, 1002r.2, 27, 1002v.35, etc., and “Puarai” at 1001r.27

1002r.28 *de el Catati*: anomalous spelling of “Catiti”: see references to Alonso Catiti at 1004v.21, 25 and 1005r.10, 12, 14, 15, and 18

1003v.3–1004v.32 this section on “Declaraciones que manifiestan como fue el alzamiento” takes up the testimony reported in detail in part I of this article; Appendix A provides a sample of the degree to which Ayeta bases his report on the fuller testimony

1003v.23–24 *la laguna de Copala*: also mentioned at 1004r.9 and 21; on this mythical lake, see notes to 61r.15 in part I

1003v.25 *Caydi, Tilimpin y Tleume*: see notes to 61r.17 in part I, where



the manuscript reads: “Caudi, Tilimi and Tleume”; there is a second manuscript reading “Caydi” at 61v.23

1003v.26 *scrivano*: here and at 1007r.6 the manuscript reads “scrivano”; cp. “escrivano” at 1010r.12, 1010v.21, 27; also “escripta” 1002r.21; “escripto” 989r.9, 992v.23, 994v.24, 26, 28, etc.

1003v.27 *ñudos*: variant of *nudos* ‘knots’; see also notes to 56r.4, in part I

1003v.36 *Teson[que]*: the manuscript reads “Teson que,” with “que” then crossed out; the passage clearly refers to the pueblo of Tesuque, where the rebellion was first discovered; see the testimony of Pedro Naranjo, at 61r.29–32, in part I

1004r.10 *el Chacca y el Chato*: see notes at 61v.11 in part I, where the manuscript reads “el Saca y el Chato”

1004r.16 *Jesus*: resolution of the manuscript reading “Ihs” (written with a horizontal bar running through the first two letters, here and at 1005v.37); the initials “JHS,” corresponding to the title “Jesus Hominum Salvator” (Jesus, Saviour of Mankind), also appear in Pedro de Gante’s pictogram catechism, where they represent, as here, the name “Jesus” (see Cortés Castellanos 1987: 199–200)

1004r.22 *nuestro*: the manuscript reads “nn”; the abbreviated form for “nuestro” elsewhere in this ms is “nro” (990r.15, 998r.21, 1004v.18, 1008v.33); the related passage in AGN Provincias Internas 34 reads “y el de los españoles palos podridos” (fol. 61v.28–29)

1004v.16–17 *un yndio coyotte llamado Francisco y el general el Ollitta*: the related passage at AGN 58v.35–36 reads “un yndio o coyotte ladino llamado Francisco y un jeneral llamado el Ollitta”

1004v.22 *diciendoles tenia trazado engañar a los españoles*: the related passage in AGN Provincias Internas 34 reads “que ya *tenia tratado* de engañar a los españoles” (59r.3–4, my italics)

1004v.23–24 *afectadas*: ‘afeitadas’; see the notes at 59r.5 in part I, discussing the related passage in AGN Provincias Internas 34; the argument there proposed for reading “afaittadas” as “afeitadas” is here reinforced by Ayeta’s employing, in his paraphrase of the text, the more Latinate form of the verb, *afectar* (< Lat. AFFECTARE); see also the comparison of texts in Appendix A

1007r.8 *honrrar su pequeñez*: the phrase, somewhat obliterated in the manuscript, also occurs in AGI 138 Guadalajara 463v.10–11

1009r.14–1009v.4 *tomo dos declaraciones a dos yndios que se prendieron en el pueblo de Sandia*: Ayeta is referring to the testimonies of Alonso Attuzayo and Juan-Unsuti; the testimonies, only summarized here, are published in full in part I of this article, subheads 6 and 7

1009v.32–1010r.8 *Y habiendose benido . . . un yndio tigua*: i.e., Jerónimo, whose full testimony is given in part I, subhead 8

1010r.3 *Zimaya*: see notes on “Zima” at 122v.34–123r.1, in part I

1011v.2 *San Francisco de los Çummas*: cp. “Summas” at 987r.19 and

988r.18; the related document in AGI 138 (421r.23) reads "San Francisco de los Zumas"

#### Appendix A. Comparison between the source text and Ayeta's report

AGN, Provincias Internas 34,  
fol. 59r.1–11

AGI, Guadalajara 139,  
fol. 1004v.20–27

esttando en estas consulttas,  
vino aviso adonde estava la juntta  
del otro yndio,  
llamado Alonso Cattiti,  
caveza de motin, tenido por cojotte,  
en que ymbio avissar a la jente  
que ya tenia tratado de engañar a los españoles  
disponiendo ymbiar a el pueblo de Cochitti

todas las yndias mas bonittas,  
afáittadas y limpias  
para que, con pretexto de que  
bajavan a acer de comer a los españoles,  
los probocassen a caer en torpeza  
y a la noche quando estuviessen con ellas,  
bajar el dicho cojotte Cattiti y con la jente  
de toda la nacion queres y jemes,  
tratando platca solo el dicho Cattitti  
con los dichos españoles,  
a un gritto que el diesse se abalançassen  
todos a matar a los dichos españoles.

quando ellos estaban en estas consultas  
les fue aviso de otra junta  
que tenia otro yndio  
nombrado Alonso Catiti,  
caveza de motin,  
diciendoles  
tenia trazado engañar a los españoles  
disponiendo embiar al pueblo de Cochitti,  
donde estava el theniente general,  
todas las yndias mas bonitas,  
afectadas y limpias,  
para que, con pretexto de que  
bajaban a hacerles de comer,  
les probocasen a coger en ttorpeza,  
y que a la noche, quando estuvieran con ellas,  
vaxaria el Catiti con la jente  
de la nacion Queres y Emes,  
travando el solo platca  
con los españoles para que,  
a un grito que el diese, se abalanzasen  
todos a matarlos.

#### Abbreviations

*Autoridades* Real Academia Española 1990  
*Handbook* Ortiz 1979

#### Works Cited

- AHLBORN, RICHARD. 1983. "Glossary of Material Culture Terms in Documentary Sources." In *Colonial Frontiers. Arts & Life in Spanish New Mexico. The Fred Harvey Collection*, ed. Christine Mather, 59–69. Santa Fe: Ancient City Press.
- BODINE, JOHN J. 1979. "Taos Pueblo." In *Handbook* 1979:255–267.
- BRANDT, ELIZABETH A. 1979. "Sandia Pueblo." In *Handbook* 1979:343–350.
- BREW, J. O. 1979. "Hopi Prehistory and History to 1850." In *Handbook* 1979:514–523.

- COBOS, RUBÉN. 1983. *A Dictionary of New Mexico and Southern Colorado Spanish*. Santa Fe: Museum of New Mexico Press.
- COLL, MAGDALENA. 1999. "Un estudio lingüístico histórico del español en Nuevo México en la época colonial: análisis de la carta de doña Teresa de Aguilera y Roche al Tribunal de la Inquisición en 1664." Ph.D. thesis, University of California, Berkeley.
- CONNELLY, JOHN C. 1979. "Hopi Social Organization." In *Handbook* 1979: 539–553.
- CORTÉS CASTELLANOS, JUSTINO. 1987. *El catechismo en pictogramas de Fray Pedro de Gante. Estudio introductorio y desciframiento del Ms. Vit. 26–9 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- CRADDOCK, JERRY R. 1991. "La General estoria, parte IV, de Alfonso X el Sabio y la síncopa nominal y verbal en el español alfonsí." *Anuario de Letras* 29: 83–94.
- . 1996. "Philological Notes on the Hammond and Rey Translation of the [*Relación de la*] *Entrada que hizo en el Nuevo México Francisco Sánchez Chamuscado en junio de [15]81*." *RPh* 49: 351–363.
- . 1998. "Juan de Oñate in Quivira." *Journal of the Southwest* 40: 481–540.
- CRADDOCK, JERRY R., and BARBARA DE MARCO. 1997. "La profanación de lo sagrado: modalidades medieval y novomexicana." *Anuario de Letras* 35: 193–213. Festschrift for Rafael Lapesa.
- DE MARCO, BARBARA. 1994. "The Syntax of Miracles: The Structure and Function of Verbal Locutions in Medieval Miracle Tales." Dissertation, University of California, Berkeley.
- . 1995. "Verbal Locutions: Their Function in Medieval Miracle Texts." *RPh* 48: 416–441.
- . 1998. "Conversion and Repudiation on the New Mexico Frontier." Panel on "Martyrs, Relics and Ritual on the Northern Mission Frontiers of Nueva España." Conference on *Discovery, New Frontiers, and Expansion in the Luso-Iberian World* sponsored by the Mediterranean Studies Association, May 27–30, 1998, Biblioteca Nacional and Luso American Foundation, Lisbon.
- . 2000. "Cantaron la victoria: Spanish Literary Tradition and the 1680 Pueblo Revolt." In *Recovering the U.S. Hispanic Literary Heritage*, vol. 3, part III: "Chroniclers, Ethnographers, and Historians", edd. María Herrera-Sobek and Virginia Sánchez Korrol, 163–172. Houston: Arte Público Press.
- DOZIER, EDWARD P. 1970. *The Pueblo Indians of North America*. New York: Holt, Rinehart & Winston. Reissued by Waveland Press, Inc. (Prospect Heights, Illinois), 1983.
- DYER, NANCY JOE, ed. 1996. Fray Toribio de Benavente Motolinía, *Memoriales*. México, D.F.: El Colegio de México.
- EDELMAN, SANDRA A. 1979. "San Ildelfonso Pueblo." In *Handbook* 1979: 308–316.
- EGGAN, FRED. 1979. "Pueblos: Introduction." In *Handbook* 1979: 224–235.
- ELLIS, FLORENCE HAWLEY. 1979. "Isleta Pueblo." In *Handbook* 1979: 351–365.
- ESPINOSA, J. MANUEL, ed. and trans. 1988. *The Pueblo Indian Revolt of 1696 and the Franciscan Missions in New Mexico. Letters of the Missionaries and Related Documents*. Norman: University of Oklahoma Press.
- FRIGOUT, ARLETTE. 1979. "Hopi Ceremonial Organization." In *Handbook* 1979: 564–576.
- GERHARD, PETER. 1993. *The North Frontier of New Spain*. Norman: University of Oklahoma Press. 1st ed. Princeton: Princeton University Press, 1982.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, LUIS, ed. 1900. *Historia de la Nueva México por Gaspar Perez de Villagrà, 2: Apéndice tercero: "Documentos inéditos tomados de un volumen de papeles varios que se conserva en la Biblioteca del Museo nacional. . ."* 2 vols. Mexico: Imprenta del Museo Nacional.
- HACKETT, CHARLES W., ed., and CHARMION C. SHELBY, trans. 1942. *Revolt of*

- the Pueblo Indians of New Mexico and Otermin's Attempted Reconquest 1680–1682*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540–1940, 8–9. 2 vols. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- HAMMOND, GEORGE P., and AGAPITO REY, translators. 1996. *Apostolic Chronicle of Juan Domingo Arricivita: The Franciscan Mission Frontier in the Eighteenth Century in Arizona, Texas, and the Californias*. Revised by Vivian C. Fisher. Introduction and notes by W. Michael Mathes. 2 vols. Berkeley: Academy of American Franciscan History.
- HOUSER, NICHOLAS P. 1979. "Tigua Pueblo." In *Handbook 1979*: 336–342.
- KARTTUNEN, FRANCES. 1992. *An Analytical Dictionary of Nahuatl*. Norman: University of Oklahoma Press.
- KESSELL, JOHN. 1987. *Kiva, Cross, and Crown*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- KESSELL, JOHN et al., eds. 1989. *Remote Beyond Compare: Letters of don Diego de Vargas to His Family from New Spain and New Mexico, 1675–1706*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- . 1992. *By Force of Arms: The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1691–93*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- . 1995. *To the Royal Crown Restored: The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1692–94*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- . 1998. *Blood on the Boulders. The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1694–97*. 2 vols. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- LEÓN-PORTILLA, MIGUEL. 1961. *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*. Lecturas mexicanas, 3. México, D.F.: Fondo de cultura económica.
- . 1998. *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*. Edición con nuevos textos. Biblioteca del estudiante universitario, 81. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MALKIEL, YAKOV. 1959. "Studies in Irreversible Binomials." *Lingua* 8: 113–160.
- . 1960. "Paradigmatic Resistance to Sound Change: The Old Spanish Preterite Forms *vide, vido*, against the Background of the Recession of Primary *-d-*." *Language* 36: 281–346.
- ORTIZ, ALFONSO. 1969. *The Tewa World: Space, Time, Being and Becoming in a Pueblo Society*. Chicago: University of Chicago Press.
- , ed. 1979. *Southwest*. Volume 9 of the *Handbook of North American Indians*, general editor, William C. Sturtevant. Washington, D. C.: Smithsonian Institution.
- PERISSINOTTO, GIORGIO, ed. 1998. *Documenting Everyday Life in Early Spanish California: The Santa Barbara Presidio "Memorias y Facturas," 1779–1810*. Santa Barbara, California: Santa Barbara Trust for Historic Preservation.
- PIERCE, DONNA. 1996. "Saints in the Hispanic World" and "Saints in New Mexico." In *Spanish New Mexico (The Spanish Colonial Arts Society Collection)*, 1: *The Arts of Spanish New Mexico*, 15–28 and 29–59, respectively. 2 vols. Santa Fe: Museum of New Mexico Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1990. *Diccionario de Autoridades*. 3 vols. Madrid: Gredos. [Facsimile edition of the Academy's 1732 *Diccionario de la lengua castellana*]
- REFF, DANIEL T., MAUREEN AHERN, and RICHARD K. DANFORD. 1999. *History of the Triumphs of Our Holy Faith amongst the Most Barbarous and Fierce Peoples of the New World, by Andrés Pérez de Ribas*. An English translation based on the 1645 Spanish original. Annotated with a critical introduction by Daniel T. Reff. Tucson: The University of Arizona Press.
- SCHROEDER, ALBERT H. 1979a. "Pueblos Abandoned in Historic Times." In *Handbook 1979*: 236–254.
- . 1979b. "Pecos Pueblo." In *Handbook 1979*: 430–437.

- SEAMAN, P. DAVID. 1985. *Hopi Dictionary*. Northern Arizona University Anthropological Papers, 2. Flagstaff: Dept of Anthropology, Northern Arizona University.
- SIMMONS, MARC. 1979. "History of Spanish-Pueblo Relations to 1821." In *Handbook* 1979: 178–193.
- STEELE, THOMAS J., S. J. 1994. *Santos and Saints: The Religious Folk Art of Hispanic New Mexico*. Santa Fe: Ancient City Press. [Rev. ed. of *Santos and Saints: Essays and Handbook*. 2d ed., 1982.]
- VETANCURT, FR. AGUSTIN DE. 1698 [1982]. *Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias*. 2d facs. ed. México, D.F.: Porrúa.
- WEBER, DAVID J., ed. 1999. *What Caused the Pueblo Revolt of 1680? Historians at Work*. Boston & New York: Bedford/St. Martin's.
- WECKMANN LUIS. 1994. *La Herencia medieval de México*. 2a ed. México, D.F.: El Colegio de México; Fondo de Cultura Económica.
- WITTLIN, CURT. 1991. *Repertori d'expressions multinominals i de grups de sinònims en traduccions catalanes antigues*. Repertoris de la Secció filològica, 1. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- WROTH, WILLIAM. 1982. *Christian Images in Hispanic New Mexico: The Taylor Museum Collection of Santos*. Colorado Springs: The Taylor Museum of the Colorado Springs Fine Arts Center.